



MARTES 14 DE JULIO DE 2020
AÑO CVII - TOMO DCLXVII - N° 157
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

3^a SECCION

SOCIEDADES - PERSONAS JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

SUMARIO

Asambleas	Pag. 1
Fondos de Comercio	Pag. 3
Sociedades Comerciales	Pag. 4

ASAMBLEAS

FRIGORIFICO RIO CUARTO SA

Convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria el día 30/07/2020, a las 17:00 hs., en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 18:00 hs. del mismo día, en el domicilio social de la empresa sito en Ruta Nacional 8 Km. 601 de la ciudad de Río Cuarto para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta, conjuntamente con la Presidente. 2) Consideración de los documentos anuales prescriptos por el art. 234 Ley 19550 del ejercicio cerrado al 31/03/20, lectura y consideración del informe de la Comisión Fiscalizadora y tratamiento de los resultados del ejercicio. 3) Consideración de la gestión, conducta y responsabilidad de los Directores y Síndicos por el ejercicio finalizado el 31/03/2020 y consideración de fijación de honorarios. 4) Análisis de la distribución de dividendos 5) Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes. NOTA: Vigente art. 238 Ley 19550. El Presidente. Canavessio Carina Andrea.

5 días - N° 263330 - \$ 4178,25 - 16/07/2020 - BOE

LABORATORIOS CABUCHI S.A.

JESUS MARIA

EDICTO DE CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "LABORATORIOS CABUCHI S.A." En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, correspondiente a la modificación del art. 4° del Estatuto Social, para ajustarse a las exigencias legales vigentes y en consecuencia aumentar el capital social; y ratificar elección de autoridades efectuada en Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio, en ambos casos del día 27 de Febrero de 2020; para el día 27 de Julio de 2020, a las 09 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después, es decir a las 10 horas en segunda convocatoria, en el local sito en calle

Tucumán N° 1301 de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, a efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1.- Modificación del Art. 4° Del Estatuto Social, para ajustarse a las exigencias legales vigentes y en consecuencia aumentar el capital social de la firma de manera tal de llevarlo al importe de \$ 800.000.- 2.- Ratificación de elección de autoridades efectuada en Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio, en ambos casos del día 27 de Febrero de 2020.- 3.- Designación de dos accionistas para que junto con el Presidente suscriban el acta.-

5 días - N° 263223 - \$ 2986,50 - 16/07/2020 - BOE

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RIO PRIMERO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA por Acta N° 391/2020 de la Comisión Directiva de fecha 01/07/2020 se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 05 de agosto de 2020 a las 19.00 horas, primera convocatoria y a las 20.00 horas, segunda convocatoria, en el cuartel de la Institución sito en calle San Martín N° 401 de la localidad de Río Primero, Provincia de Córdoba República Argentina, con el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva conjuntamente con el Presidente y Secretaria. 2) Incremento de la cuota social (artículo 9 Estatuto Social). 3) Designación de tres asambleístas para integrar la mesa Escrutadora. 4) Renovación parcial de Comisión Directiva: a) Elección de Presidente, Vicepresidente y tres vocales titulares por el término de dos años. En caso de persistir el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto en el marco de la emergencia sanitaria, la Comisión Directiva de Bomberos Voluntarios de Río Primero ha resuelto celebrar bajo la modalidad a distancia la Asamblea General Ordinaria. A tales efectos utilizara la plataforma "ZOOM". En tal caso los asociados deberán contar con una computadora o teléfono celular con internet y unirse haciendo clic en el enlace: <https://us02web.zoom.us/j/8362998756>. Los asociados recibirán los

detalles de la reunión a través de los siguientes canales, WhatsApp, Facebook de la Institución, folletos en lugares públicos y propaganda callejera y para participar de la Asamblea a distancia los asociados deberán constar registrados en la plataforma Ciudadano Digital Nivel II.- Fdo. La Comisión Directiva.

3 días - N° 263803 - s/c - 14/07/2020 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL CREIDIV EMBALSE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Convoca Asamblea General ordinaria día 15/07/20 A LAS 19:00 Hs La sede social Colombia 345.- Designación de dos socios para firmar acta, consideración memoria y estados contables al 30/12/17 y 30/12/18.- Elección de autoridades, razones por la que no se realizó la asamblea en tiempo y forma.

2 días - N° 261893 - \$ 230 - 14/07/2020 - BOE

CENTRO DE RESONANCIA MAYO S.A.S.

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 09/03/2020, la totalidad de los socios autoconvocados que representan el 100% del capital social suscripto de CENTRO DE RESONANCIA MAYO S.A.S., resolvieron de manera unánime RATIFICAR el Acta de Reunión de Socios de fecha 05/06/2019.

1 día - N° 263364 - \$ 115 - 14/07/2020 - BOE

RADIOELECTRON S.A.

RIO CUARTO

El directorio de RADIOELECTRON S.A. convoca a los Sres. Accionistas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 31/7/2020 en la sede social, a las 18:00 hs. en primera convocatoria y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria, con el propósito de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. 2) Dejar

sin efecto la convocatoria de directorio de fecha 21 de Noviembre de 2019 y el acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 6 de Diciembre de 2019.3) Consideración de los documentos anuales prescriptos por el Artículo 234 inciso 1° de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio económico N° 41 finalizado el 31 de julio de 2019.4) Consideración de la gestión del Directorio para el ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2019.5) Aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades para el ejercicio cerrado el 31 de julio de 2019.6) Asignación de Honorarios al Directorio para el ejercicio cerrado el 31 de julio de 2019.7) Elección de autoridades. 8) Sindicatura.9) Actualizar, establecer y aclarar parámetros económicos-financieros de los accionistas con respecto a RADIO ELECTRON S.A. y entre los mismos de manera individual, previa presentación de la documentación contable. Fdo. Pte. Helena Lilia Keilty de Biasi.

5 días - N° 263418 - \$ 5342,75 - 16/07/2020 - BOE

**ASOCIACIÓN CIVIL
EDITORIAL UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE CÓRDOBA**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Atento el rechazo al trámite presentado ante IPJ por no haber cumplimentado los requisitos de la normativa vigente, de conformidad a lo establecido por Resolución General 074/19 en su Art. 4., por Acta N° 116 de Comisión Directiva, de fecha 30/06/2020, se convoca a los asociados a celebrar Asamblea General Ordinaria el día 6 de agosto de 2020, a las 9 h. Se informa que como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del PEN, la Asamblea se realizará a distancia de conformidad con todo lo establecido en la Res. 25-20 de Inspección de Personas Jurídicas, con el objeto de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios asambleístas a los fines de que suscriban el acta, juntamente con el presidente y el secretario, conforme lo prevé el estatuto social. 2) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior. 3) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio económico N° 13 cerrado el 31 de diciembre de 2019. 4) Informe del Órgano de Fiscalización. 5) Elección de nuevas autoridades. El sistema a utilizarse será la plataforma ZOOM, al que podrá accederse mediante el link que será remitido por la Asociación, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, a los asociados que comuniquen su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la ca-

silla educc@ucc.edu.ar, sirviendo el envío como comprobante suficiente para la acreditación, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

3 días - N° 263713 - \$ 3572,40 - 15/07/2020 - BOE

BOLSA DE COMERCIO DE CÓRDOBA

El Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio de Córdoba ha resuelto Convocar a Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2019 para el día miércoles 15 de Julio de 2020, a las 16 horas a través de la plataforma Zoom cuya modalidad de acceso está descrita en instructivo adjunto. Serán válidos los acuerdos que se adopten cualquiera sea el número de socios concurrentes 30 minutos después de la hora fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera logrado quórum que lo forman la presencia de no menos de la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. En dicha Asamblea se considerará el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Acta de la asamblea anterior. 2) Designación de dos socios para que suscriban, junto con el Presidente y con el Secretario, el acta de la presente Asamblea. 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe del Revisor de Cuentas y del Auditor Contable Externo de la asociación, y evaluación del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019. 4) Designación de dos socios para presidir el acto eleccionario. 5) Elección de socios como vocales titulares de Consejo Directivo por un período de tres años 6) Elección de dos socios como vocales suplentes por un período de tres años. 7) Elección de dos socios como revisores de cuentas, titular y suplente respectivamente; por un período de un año.

1 día - N° 263994 - \$ 989,20 - 14/07/2020 - BOE

**AGEACAC
ASOCIACION GNOSTICA DE
ESTUDIOS ANTROPOLOGICOS Y
CIENCIAS PARA LA
AMERICA CONFEDERADA**

LA FALDA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. La Comisión Directiva de AGEACAC - Asociación Gnostica de Estudios Antropológicos y Ciencias para la América Confederada- mediante Acta de Comisión Directiva de fecha 06/07/2020, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10/08/2020, a las 17,30 hs. en su sede social, sita en calle 13 de Diciembre N° 572 de la locali-

dad de la falda- Provincia de Córdoba. Orden del Día: 1°- Aprobación del Acta de la última Asamblea. 2°-Designación de 2 asociados que suscriban el Acta de Asamblea. 3°- Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Estados Contables correspondiente al ejercicio N° 19, cerrado el 31/12/2019. 4°- Elección de Autoridades.- 5° -Causales de la tardanza. Fdo.: Comisión Directiva.

3 días - N° 264001 - \$ 1999,50 - 15/07/2020 - BOE

**CLUB ATLETICO
CENTRAL NORTE ARGENTINO
ASOCIACION CIVIL**

CRUZ DEL EJE

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 03/08/2020, a las 14.30 horas, en su sede social, calle Pablo Pizzurno s/n de esta ciudad de Cruz del Eje, para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos asambleístas para suscribir conjuntamente con los miembros de la Comisión Directiva, el Acta de Asamblea. 2. Motivos de convocatoria fuera de término. 3. Consideración del Balance General, Estados Contables, Memoria Anual e Informes de la Comisión Revisadora de Cuentas, por los ejercicios cerrados el 31/12/2017, 31/12/2018 y 31/12/2019. 4. Elección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva de la Institución, de acuerdo a lo establecido por su Estatuto. Fdo.: La Comisión Directiva.

3 días - N° 264066 - \$ 2116,80 - 15/07/2020 - BOE

**ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ECONÓMICA
"A.V.E." CAPITAL CORDOBA**

CONVOCATORIA. La Comisión Directiva de la Asociación de Vivienda Económica convoca a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el martes 4 de Agosto del año 2020 a las 10:00 hs a través de la Plataforma Virtual Google Meet, correspondiente al Ejercicio Cuadragésimo Tercero. Dada la situación de aislamiento obligatorio que una gran parte de los asociados debe respetar, esta Asamblea Anual Ordinaria se realizará bajo la modalidad virtual, la cual se encuentra autorizada por la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas, en su resolución N°25. Se tratará el siguiente orden del día: 1. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior. 2. Lectura y aprobación del Balance General, Estados de Resultados, Memoria Anual Institucional e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio N° 43 de la Asociación. 3. Consideración del valor de

Cuota Social. 4. Modificaciones en el Padrón de Socios. 5. Plan 2020-2023. 6. Proyectos en marcha y en gestión. EL PRESIDENTE.

3 días - N° 264151 - \$ 2716,05 - 15/07/2020 - BOE

ORGANIZACIÓN DE VIAJES DE ESTUDIOS INTERNACIONALES ASOCIACION CIVIL - O.V.E.I.

EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS, CONVOCA A SUS ASOCIADOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE TENDRÁ LUGAR EN SU SEDE DE AV. VELEZ SANSFIELD N° 1600, EL DÍA 17 DE JULIO DE 2020 A LAS 21:00 HS. PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1. DESIGNACION DE DOS ASOCIADOS QUE SUSCRIBAN EL ACTA DE ASAMBLEA JUNTO A PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO. 2. CONSIDERACION DE LA MEMORIA, INFORME DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS Y DOCUMENTACION CONTABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO N° 33, CERRADO EL 30 DE ENERO 2020. 3. ELECCION DE AUTORIDADES. JULIO DE 2020. P/ ORGANIZACIÓN DE VIAJES DE ESTUDIOS INTERNACIONALES ASOCIACIÓN CIVIL O.V.E.I.

3 días - N° 263550 - \$ 1843,95 - 14/07/2020 - BOE

GAS DE MONTE MAIZ S.A.

Convocatoria Asamblea. Convocase a los accionistas clase B a Asamblea Especial para el día 30 de julio de 2020 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en calle 9 de julio 1954 de la ciudad de Monte Maíz, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente punto: Remoción sin causa de la directora titular Natalia Martínez. En su caso designación de reemplazante hasta completar mandato.- A continuación convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de julio de 2020 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en la sede social para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de Accionistas para suscribir el acta. 2) Convalidación de lo tratado y resuelto en Asamblea Especial de Clase B. En su caso recomposición del Directorio. En tanto se prohíba, limite o restrinja la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional, la Asamblea se realizará a Distancia de conformidad con lo establecido en la Resolución 25/20 de Inspección de Personas Jurídicas, mediante sistema de la

plataforma ZOOM, al que podrá accederse mediante el link que será remitido por la Sociedad, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a los accionistas que comuniquen su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la casilla infogasm@nodosud.com.ar, sirviendo el envío como comprobante suficiente para la acreditación, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma, es decir hasta el 24 de julio de 2020 a las 13 hs. inclusive. Salvo que se indique lo contrario, se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada accionista comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia; la Asamblea comenzará puntualmente en los horarios notificados. En el caso de concurrir los apoderados deberá remitirse a la sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la asamblea el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado.-

5 días - N° 264225 - \$ 9512 - 20/07/2020 - BOE

ASOCIACION CIVIL UN NUEVO COMIENZO

Llamado Asamblea Gral Ordinaria el 05/08/2020 a 19:00 hs. 1er llamado y 19:30 hs 2º llamado. Se llevará a cabo bajo la modalidad "a distancia" con aplicación ZOOM comunicándose link e ID través de mail. Orden Dia. 1) elección dos socios suscribir acta 2) motivo presentación balances fuera término 3) Aprobación Estados Contables 2018 4) Elección Autoridades.

3 días - N° 264367 - \$ 971,85 - 16/07/2020 - BOE

VALBO S.A.I.C. Y F.

LAS VARILLAS

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 31 de Julio de 2020 a las 11. horas que tendrá lugar en el local de la sociedad sito en calle Bartolomé Mitre N°: 42 de la ciudad de Las Varillas (Cba.) para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para confeccionar y firmar el Acta de la Asamblea; 2) Informe del Sr Presidente acerca de los motivos por los cuales la asamblea se convoca fuera de término ; 3) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234, inciso 1º de la Ley 19550 y sus modificatorias , e Informe del Auditor, correspondiente al 58º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2019 ; 4) Consideración de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2019 ; 5) Consideración y destino del Resultado del Ejercicio;

6) Asignación de Honorarios a Directores y Síndico; autorización para exceder los límites del Art 261 de la Ley 19550. ; 7) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente con mandato por un ejercicio. Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cumplir con las disposiciones estatutarias y legales de (art.238 y concordantes de la Ley 19.550). El Presidente.-

5 días - N° 264402 - \$ 6435 - 20/07/2020 - BOE

CAMARA DE PRODUCTORES PORCINOS DE CORDOBA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Convocase a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de julio de 2020, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segundo llamado, en el local de Av. Maipú N° 51, 9º Piso, Oficina 3 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina (no es sede social), a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos asociados para que junto a Presidente y Secretario de Asamblea suscriban el acta respectiva; 2º) Tratamiento de las razones por las cuales los Estados Contables cerrados al 31 de diciembre de 2019 se consideran fuera del plazo establecido en el Estatuto Social. Informe de los motivos por las que no se convocó a Asamblea en los plazos estatutarios; 3º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio Económico N° 3, iniciado el 1º de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019; 4º) Consideración de la gestión de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por su actuación en el período en cuestión; y 5º) Tratamiento de la conveniencia de ratificar las resoluciones sociales adoptadas en Acta N° 1 de Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de abril de 2019. LA COMISION DIRECTIVA.

1 día - N° 264342 - \$ 1124,65 - 14/07/2020 - BOE

FONDOS DE COMERCIO

En cumplimiento del Art. 2 de la Ley 11867, Carolina Belén FARIAS, DNI 35.667.168, CUIT 27-35667168-1, argentina, soltera, domiciliada en calle General Roca n° 117, de la Ciudad de Montecristo, Provincia de Córdoba, anuncia transferencia del Fondo de Comercio del rubro establecimiento farmacéutico bajo nombre de fantasía "FARMAVITTA" ubicado en calle Viamonte n° 6, Local 1 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, dedicado a la venta de productos farmacéuticos, de herboristerías, perfumería y afines, incluyen-

do la totalidad de los elementos que lo componen, todo ello a favor de la firma "GES PHARMA S.A.S.", CUIT N° 30-71682291-1, con sede social en calle 9 de Julio n° 267, piso 3º, departamento 1, de la Ciudad de Córdoba, representada por su Administrador titular y Representante titular, el señor Mario Alberto VALFRE, DNI 13.854.557, inscripta en el Registro Público, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la MATRÍCULA N° 23894-A. Pasivo a cargo de la vendedora. Oposiciones: Por el término de ley, por ante el abogado Mario Roberto Nigro, M.P. 1-35401, con domicilio en calle Montevideo n° 550, primer piso, dpto. "C", de la Ciudad de Córdoba, de lunes a viernes, de 15:00 a 18:00 horas, con turno previo (teléfono 03 51 4255586) en atención a la normativa de emergencia actualmente vigente.

5 días - N° 262904 - \$ 3002,40 - 14/07/2020 - BOE

En cumplimiento de la Ley 11.867 se comunica que la Sra. ZULMA GRACIELA VISMARA D.N.I. N° 5.455.627, CUIT 27-05455627-1, domiciliada en calle 27 de Abril 694 Piso 12, Ciudad de Córdoba, cede y transfiere a la Sociedad OLIVIA S.A. CUIT 30-70832457-0, con sede social en calle Meirovich 22, de la ciudad de La Falda, el fondo de comercio de la Farmacia denominada "FARMACIA VISMARA PIRAINÉ" ubicada en calle 27 de Abril 668 de la Ciudad de Córdoba. Oposiciones al Ab. Ricardo Manuel Pereira Duarte en el domicilio de calle 27 de Abril 694 P.B. Of. 2 de la ciudad de Córdoba. 5 DÍAS

5 días - N° 262763 - \$ 1001,65 - 14/07/2020 - BOE

Mariela Alejandra Teverovsky, DNI 35.244.091, domicilio en Lapacho 245, B° El Talar, Mendiolaza, Prov. Cba, vende, cede y transfiere el fondo de comercio denominado KEEP CALM VIAJES, rubro turismo, ubicado en Av. Velez Sarsfield 361, piso 1, Local 237, Cba, a favor de KEEP CALM VIAJES S.A.S., CUIT 30-71609429-0, domicilio social en Tiburcio Tissera 1839, B° El Talar, Mendiolaza, Prov. de Cba, representada por Juan Marcos Urrutia, DNI 32.925.852. Oposiciones dentro del término de ley en Bv. Chacabuco 459, piso 8, of. C, B° Nva. Cba, Cba. Ab. Agustina Bonansea, MP 4-763.

5 días - N° 262783 - \$ 2002,50 - 14/07/2020 - BOE

VICUÑA MACKENNA - En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 Ley 11.867, Etelvino Avelino COSTAMAGNA, D.N.I. 6.541.066, domiciliado en calle 9 de Julio 326, de la localidad de Vicuña Mackenna, Córdoba, informa que: TRANSFIERE FONDO DE COMERCIO destinado al rubro Farmacia, Perfumería y accesorios de la sucursal denominada "FARMACIA COSTAMAGNA SUR" sita en avenida Carlos S. Yde 1201

de la localidad de Vicuña Mackenna, Córdoba, a FAVOR de Araceli Sandra DAGHERO, D.N.I. 18.254.419, domiciliada en Servando Vidal 610 de la localidad de Vicuña Mackenna, Córdoba. La transferencia incluye muebles y útiles, mercaderías, clientela, maquinaria, marcas y todos los derechos inherentes exclusiva y excluyentemente a la sucursal objeto de transferencia. Libre de pasivo y empleados. Oposiciones dentro del término de la ley 11867: Dra. Estrella Alejandra Sequeira, Rosario de Santa Fe 231 2do piso, Of. 9, Ciudad de Córdoba. Tel (0351)4212570, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

5 días - N° 262951 - \$ 2011,30 - 17/07/2020 - BOE

Ciudad de Córdoba - Córdoba, Amelia Norma Heredia DNI 5.452.852, con domicilio en Ángel Suarez N° 515 del Barrio Alto Alberdi de esta ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, TRANSFIERE FONDO DE COMERCIO destinado al rubro Farmacia, Perfumería y Herboristería denominado "FARMACIA DIVINO NIÑO" sito en Rio Negro N 934 del B° Observatorio, Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, A FAVOR de FARMADOCTA S.A.S., CUIT 30-71.669.523-5, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo la Matrícula N° 22671-A, con sede social en calle Navarra N° 1768, del B° Maipú de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Incluye denominación del negocio, clientela, muebles y útiles, instalaciones, instrumental informático y contable, mercaderías, medicamentos, derecho al local, demás encleres que componen el citado negocio y todos los demás derechos derivados de la propiedad comercial, intelectual, industrial y artística relacionados al mismo. Libre de pasivo y personas. Oposiciones dirigirse a la escribana Soledad Cima, en el domicilio sito en pasaje Pedro Groppo N° 1121 de esta ciudad de Córdoba los días Lunes, miércoles y viernes de 14 a 17 hs con turno previo (tel. 0351- 4227908) en atención a la normativa de emergencia actualmente vigente.

5 días - N° 264028 - \$ 5181,25 - 17/07/2020 - BOE

SOCIEDADES COMERCIALES

AGROGANADOS BC S.A.

Constitución de fecha 25/06/2020. Socios: 1) RUBÉN ARISTOBULO CRESPO, D.N.I. N°34429567, CUIT/CUIL N° 20344295671, nacido el día 14/08/1989, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Agropecuario, con domicilio real en Calle San Martin 133, de la ciudad de Coronel Moldes, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina

2) JUAN LUIS BORGHI, D.N.I. N°16479949, CUIT/CUIL N° 20164799493, nacido el día 31/08/1964, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Intendente Juan Sosa 198, de la ciudad de Coronel Moldes, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 3) RAÚL AMBROSIO CRESPO, D.N.I. N°34429568, CUIT/CUIL N° 23344295689, nacido el día 14/08/1989, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Contador Publico, con domicilio real en Calle San Martin 133, de la ciudad de Coronel Moldes, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: AGROGANADOS BC S.A. Sede: Calle San Martin 135, de la ciudad de Coronel Moldes, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) AGROPECUARIO. Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias de terceros en el país o en el extranjero, referido a dichas actividades. Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados: industriales, faena de semovientes, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados. Comercialización de productos

agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo.- 2) TRANSPORTE. Transporte nacional o internacional de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales. Transporte de sustancias alimenticias en general, cargas refrigeradas, automotores y muebles, por cuenta propia y de terceros, combustibles, encomiendas, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística.- 3) INMOBILIARIO. Realizar compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, explotaciones agropecuarias, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de operaciones de propiedad horizontal.- 4) FINANCIERO. Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente, mediante inversiones, aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, dando o tomando dinero en préstamo para negocios con fondos propios, financiaciones y créditos en general con cualquier garantía prevista en la legislación vigente o sin ella, compraventa y administración de créditos, títulos o acciones, debentures, valores mobiliarios y papeles de créditos en general, con cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. El capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 100 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) RUBÉN ARISTOBULO CRESPO, suscribe la cantidad de 25 acciones. 2) JUAN LUIS BORGHI, suscribe la cantidad de 50 acciones. 3) RAÚL AMBROSIO CRESPO, suscribe la cantidad de 25 acciones. Administración: La administración

de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: 1) Presidente: RUBÉN ARISTOBULO CRESPO, D.N.I. N°34429567 2) Director Titular: JUAN LUIS BORGHI, D.N.I. N°16479949 3) Director Suplente: RAÚL AMBROSIO CRESPO, D.N.I. N°34429568. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/05.

1 día - N° 264349 - s/c - 14/07/2020 - BOE

NUEVOS HORIZONTES PRIVADO S.A.S.

Constitución de fecha 06/07/2020. Socios: 1) NICOLAS GOTTERO, D.N.I. N°37491277, CUIT/CUIL N° 20374912772, nacido el día 12/08/1993, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Abogado, con domicilio real en calle Olmos 332, barrio Centro, de la ciudad de Morteros, Departamento San Justo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) HORACIO DANIEL JUAN NAVARRO, D.N.I. N°13640125, CUIT/CUIL N° 20136401255, nacido el día 08/05/1960, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Caracas 113, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 3) JIMENA SOLEDAD MARIA NAVARRO, D.N.I. N°38109092, CUIT/CUIL N° 27381090928, nacido el día 04/09/1994, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Empleado Sin Jerar. Privado, con domicilio real en Calle Pinagasta 1644, barrio Talleres Oeste, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 4) JUAN GUSTAVO PASCHEA, D.N.I. N°36303396, CUIT/CUIL N° 20363033963, nacido el día 23/09/1991, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle 25 De Mayo 123, de la ciudad de Suardi, Departamento San Cristobal, de la Provincia de Santa Fe, República Argentina 5) GABRIEL LUIS BAIMA, D.N.I. N°23576235, CUIT/CUIL N° 20235762359, nacido el día 30/11/1973, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina,

sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Juan Pablo II 335, de la ciudad de Morteros, Departamento San Justo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: NUEVOS HORIZONTES PRIVADO S.A.S. Sede: Avenida Moreau De Justo Alicia 525, de la ciudad de Brinkmann, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: administración, gestión y realización de acciones de fomento, protección, recuperación y rehabilitación de la salud bio-psico-social de ancianos mediante la prestación servicios como los siguientes: - Servicios sociales con alojamiento proporcionados a personas mayores por medio de instituciones residenciales para ancianos autodependientes y semidependientes. - Servicios sociales con alojamiento proporcionados a personas con minusvalías físicas o psíquicas por medio de instituciones residenciales. - Servicios de cuidado diurno y nocturno para personas con minusvalías, cuidado y recreación de dichas personas - Servicios de cuidado diurno y nocturno para personas mayores; y cualquier otra prestación de servicios asistenciales que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población de la tercera edad. Además, podrá efectuar negocios de administración, compraventa, locaciones civiles, comerciales e inmobiliarios y todo acto conveniente conforme decisión societaria para los objetivos previstos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 100 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) NICOLAS GOTTERO, suscribe la cantidad de 9 acciones. 2) HORACIO DANIEL JUAN NAVARRO, suscribe la cantidad de 50 acciones. 3) JIMENA SOLEDAD MARIA NAVARRO, suscribe la cantidad de 25 acciones. 4) JUAN GUSTAVO PASCHEA, suscribe la cantidad de 8 acciones. 5) GABRIEL LUIS BAIMA, suscribe la cantidad de 8 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) NICOLAS GOTTERO, D.N.I. N°37491277 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) HORACIO DA-

NIEL JUAN NAVARRO, D.N.I. N°13640125 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. NICOLAS GOTTERO, D.N.I. N°37491277. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/09.

1 día - N° 264350 - s/c - 14/07/2020 - BOE

SFIDA S.A.S.

Constitución de fecha 29/06/2020. Socios: 1) IRINA PALENA, D.N.I. N°41593142, CUIT/CUIL N° 27415931420, nacido el día 19/05/1999, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en calle General San Martin 682, de la ciudad de Inrville, Departamento Marcos Juarez, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: SFIDA S.A.S.Sede: Calle Sarmiento 18, piso 5, departamento E, de la ciudad de Hernando, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gas-

trónicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Trescientos Mil (300000) representado por 3000 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) IRINA PALENA, suscribe la cantidad de 3000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) IRINA PALENA, D.N.I. N°41593142 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) CARINA ELENA FRANCO, D.N.I. N°24470458 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación

legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. IRINA PALENA, D.N.I. N°41593142. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/08.

1 día - N° 264352 - s/c - 14/07/2020 - BOE

JOTA 4 S.A.

Constitución de fecha 01/07/2020. Socios: 1) RAUL JOAQUIN MENEGHELLO, D.N.I. N°6657453, CUIT/CUIL N° 23066574539, nacido el día 23/07/1946, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Agropecuario, con domicilio real en Calle Zona Rural Campo Corral De Barrancas, de la ciudad de Coronel Baigorria, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, D.N.I. N°5897901, CUIT/CUIL N° 27058979010, nacido el día 03/11/1948, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Ama De Casa, con domicilio real en Calle Zona Rural Campo Corral De Barrancas, barrio Sin Datos, de la ciudad de Coronel Baigorria, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: JOTA 4 S.A. Sede: Calle Bartolome Mitre 268, barrio Sin Datos, de la ciudad de Coronel Baigorria, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 80 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 2) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 3) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 4) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 5) Importación y exportación de bienes y servicios. 6) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por

cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. 7) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. El capital es de pesos Doscientos Mil (200000) representado por 200000 acciones de valor nominal Uno (1.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) RAUL JOAQUIN MENEGHELLO, suscribe la cantidad de 100000 acciones. 2) MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, suscribe la cantidad de 100000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: 1) Presidente: RAUL JOAQUIN MENEGHELLO, D.N.I. N°6657453 2) Director Suplente: MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, D.N.I. N°5897901. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/10.

1 día - N° 264353 - s/c - 14/07/2020 - BOE

AWM INGENIERIA S.A.S.

EDICTO COMPLEMENTARIO

ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS N° 1 DE FECHA 20/05/2019 RATIFICADA POR ACTA DE REUNION DE SOCIOS N° 2 DE FECHA 18/09/2019 Y ACTA DE REUNION DE SOCIOS N° 3 DE FECHA 21/01/2020. Se complementa el aviso N° 218426 de fecha 18/07/2019. Por Acta de reunión de socios N° 2 de fecha 18/09/2019 se resolvió ratificar el Acta de reunión de socios N° 1 de fecha 20/05/2019. Asimismo, por Acta de reunión de socios N° 3 de fecha 20/01/2020 se resolvió ratificar nuevamente el Acta de reunión de socios N° 1 de fecha 20/05/2019. Adicionalmente, los socios TOMAS ACHAVAL PALACIO y ALEJANDRO OSCAR BONALDO, constituyen domicilio especial en la sede social, sita en calle Carnerillo N° 2275, departamento 11, Ed. FIDE de la ciu-

dad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Córdoba, 01.07.2020.

1 día - N° 263074 - \$ 339,72 - 14/07/2020 - BOE

EGA SERVICIOS S.A.S.

Constitución de fecha 06/07/2020. Socios: 1) ENRIQUE MARTIN PRADO, D.N.I. N°23460934, CUIT/CUIL N° 20234609344, nacido el día 16/09/1973, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en calle Sin Asignar, manzana 89, lote 14, barrio Miradores De Manantiales, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) CARLOS ALFREDO ALVAREZ, D.N.I. N°22793408, CUIT/CUIL N° 20227934086, nacido el día 02/09/1972, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Empleado/A, con domicilio real en Calle Citon 1928, piso PB, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 3) GUSTAVO NESTOR OLEART, D.N.I. N°18018371, CUIT/CUIL N° 20180183710, nacido el día 30/01/1967, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Lopez Y Planes Vicente 2232, piso PB, barrio San Vicente, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: EGA SERVICIOS S.A.S. Sede: Calle Argensola 44, piso PB, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 20 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Fi-

nanciera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Doscientos Mil (200000) representado por 2000 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ENRIQUE MARTIN PRADO,

suscribe la cantidad de 1600 acciones. 2) CARLOS ALFREDO ALVAREZ, suscribe la cantidad de 200 acciones. 3) GUSTAVO NESTOR OLEART, suscribe la cantidad de 200 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) ENRIQUE MARTIN PRADO, D.N.I. N°23460934 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) GUSTAVO NESTOR OLEART, D.N.I. N°18018371 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. ENRIQUE MARTIN PRADO, D.N.I. N°23460934. Durarán su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/06.

1 día - N° 264357 - s/c - 14/07/2020 - BOE

EL ÑANDUBAY NEGOCIOS GANADEROS S.A.S.

Constitución de fecha 29/06/2020. Socios: 1) FERNANDO LUIS CARRANZA, D.N.I. N°21719775, CUIT/CUIL N° 23217197759, nacido el día 29/05/1971, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Agropecuario, con domicilio real en Calle Pelufo Y Rosello 1, barrio Centro, de la ciudad de Villa Huidobro, Departamento General Roca, de la Provincia de Cordoba, Argentina 2) LEANDRO DANILO ALBANESI, D.N.I. N°33563985, CUIT/CUIL N° 20335639856, nacido el día 14/06/1988, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Agropecuario, con domicilio real en Calle Santa Fe 1145, barrio Centro, de la ciudad de Arias, Departamento Marcos Juarez, de la Provincia de Cordoba, Argentina Denominación: EL ÑANDUBAY NEGOCIOS GANADEROS S.A.S.Sede: Calle Francia 1045, barrio Centro, de la ciudad de La Carlota, Departamento Juarez Celman, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 50 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o

marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terce-

ros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 100 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) FERNANDO LUIS CARRANZA, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) LEANDRO DANILO ALBANESI, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) FERNANDO LUIS CARRANZA, D.N.I. N°21719775 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) LEANDRO DANILO ALBANESI, D.N.I. N°33563985 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. FERNANDO LUIS CARRANZA, D.N.I. N°21719775. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/09.

1 día - N° 264368 - s/c - 14/07/2020 - BOE

NATUS GROUP S.A.

Constitución de fecha 03/07/2020. Socios: 1) GUIDO RENATO FABRO, D.N.I. N°38478451, CUIT/CUIL N° 24384784514, nacido el día 24/02/1995, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Tucuman 1613, departamento 5, barrio General Lamadrid, de la ciudad de Villa Maria, Departamento General San Martin, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) ALEJANDRA COLINAS, D.N.I. N°22155423, CUIT/CUIL N° 27221554235, nacido el día 27/05/1971, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Arquitecto, con domicilio real en Calle Maipu 21, barrio Ameghino, de la ciudad de Villa Maria, Departamento General San Martin, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: NATUS GROUP S.A. Sede: Calle Maipu 21, barrio Ameghino, de la ciudad de Villa Maria, Departamento General San Martin, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 50 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las si-

güentes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción, incluso Loteos con fines de urbanización 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13)

Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. 16) Compraventa, representación, distribución, y fraccionamiento, al por mayor y/o por menor de Materiales para la edificación; muebles, artefactos y griferías para baño y cocina, y todo otro bien relacionado con la construcción revestimiento y decoración. 17) Compraventa y alquiler de vehículos y maquinaria para la construcción. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. El capital es de pesos Doscientos Mil (200000) representado por 2000 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) GUIDO RENATO FABRO, suscribe la cantidad de 1000 acciones. 2) ALEJANDRA COLINAS, suscribe la cantidad de 1000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: 1) Presidente: GUIDO RENATO FABRO, D.N.I. N°38478451 2) Director Suplente: ALEJANDRA COLINAS, D.N.I. N°22155423. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 264379 - s/c - 14/07/2020 - BOE

LA FE SHADDAI S.A.S.

Constitución de fecha 01/07/2020. Socios: 1) ROLANDO ENRIQUE CIERI, D.N.I. N°30849874, CUIT/CUIL N° 20308498744, nacido el día 10/04/1984, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Agropecuario, con domicilio real en Camino Capilla De Los Remedios Km. 17, barrio Zona Rural, de la ciudad de Toledo, Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación:

LA FE SHADDAI S.A.S. Sede: Camino Capilla De Los Remedios Km. 17, barrio Zona Rural, de la ciudad de Toledo, Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera

del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Treinta Y Cinco Mil (35000) representado por 250 acciones de valor nominal Ciento Cuarenta (140.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ROLANDO ENRIQUE CIERI, suscribe la cantidad de 250 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) ROLANDO ENRIQUE CIERI, D.N.I. N°30849874 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) LUCAS MARTIN BRUNELLI, D.N.I. N°32541349 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. ROLANDO ENRIQUE CIERI, D.N.I. N°30849874. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/06.

1 día - N° 264384 - s/c - 14/07/2020 - BOE

CHANGU S.A.S.

Constitución de fecha 03/07/2020. Socios: 1) VICTORIA RODRIGUEZ FERNANDEZ, D.N.I. N°25928944, CUIT/CUIL N° 27259289446, nacido el día 09/08/1977, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Profesional, con domicilio real en Calle Los Alamos 1111, manzana 63, lote 333, barrio La Rufina, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, Argentina 2) ANDRES MATIAS GEUNA SERRA, D.N.I. N°31931852, CUIT/CUIL N°

20319318527, nacido el día 28/01/1986, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Pampayasta 2864, barrio Parque San Carlos, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 3) MARIA JOSE DESUMVILA, D.N.I. N°36125699, CUIT/CUIL N° 27361256994, nacido el día 24/08/1990, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Ingeniero, con domicilio real en Calle Mza 65 Lote 7, barrio Altos Del Chateau, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, Argentina. Denominación: CHANGU S.A.S. Sede: Calle Jose Echenique 2035, torre/local LOCAL N° 7, barrio Cerro De Las Rosas, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 200 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y

electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Treinta Y Tres Mil Setecientos Cincuenta (33750) representado por 1000 acciones de valor nominal Treinta Y Tres Con Setenta Y Cinco Céntimos (33.75) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) VICTORIA RODRIGUEZ FERNANDEZ, suscribe la cantidad de 300 acciones. 2) ANDRES MATIAS GEUNA SERRA, suscribe la cantidad de 300 acciones. 3) MARIA JOSE DESUMVILA, suscribe la cantidad de 400 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) VICTORIA RODRIGUEZ FERNANDEZ, D.N.I. N°25928944 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARIA JOSE DESUMVILA, D.N.I. N°36125699 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr.

VICTORIA RODRIGUEZ FERNANDEZ, D.N.I. N°25928944. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/06.

1 día - N° 264388 - s/c - 14/07/2020 - BOE

CORRALON VALDIVIA MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A.S.

Constitución de fecha 03/07/2020. Socios: 1) ELVIS SAMUEL VALDIVIA CONDORI, D.N.I. N°94346459, CUIT/CUIL N° 20943464597, nacido el día 12/12/1992, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Sin Nombre, manzana 51, lote 3, barrio Nuestro Hogar 3, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) DILMAR VALDIVIA CONDORI, D.N.I. N°94346595, CUIT/CUIL N° 23943465959, nacido el día 10/08/1999, estado civil soltero/a, nacionalidad Boliviana, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Sin Nombre, manzana 51, lote 3, barrio Nuestro Hogar 3, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: CORRALON VALDIVIA MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A.S. Sede: Calle Sin Nombre, manzana 51, lote 3, barrio Nuestro Hogar 3, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría,

venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Treinta Y Tres Mil Setecientos Cincuenta (33750) representado por 6 acciones de valor nominal Cinco Mil Seiscientos Veinticinco (5625.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ELVIS SAMUEL VALDIVIA CONDORI, suscribe la cantidad de 3 acciones. 2) DILMAR VALDIVIA CONDORI, suscribe la cantidad de 3 acciones. Administración: La administración de la socie-

dad estará a cargo del Sr.1) ELVIS SAMUEL VALDIVIA CONDORI, D.N.I. N°94346459 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) DILMAR VALDIVIA CONDORI, D.N.I. N°94346595 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. ELVIS SAMUEL VALDIVIA CONDORI, D.N.I. N°94346459. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 264389 - s/c - 14/07/2020 - BOE

TONI S.A.S.

Constitución de fecha 29/06/2020. Socios: 1) IGNACIO MONTAÑES, D.N.I. N°41680882, CUIT/CUIL N° 20416808822, nacido el día 07/12/1998, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Empleado/A, con domicilio real en Calle Arroyo Cabral 8854, barrio Sd, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) LEONARDO ANDRES ROMERO, D.N.I. N°29030043, CUIT/CUIL N° 20290300437, nacido el día 10/09/1981, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Empleado/A, con domicilio real en Calle Rodríguez Victorino 1482, barrio Cerro De Las Rosas, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: TONI S.A.S. Sede: Calle Rodríguez Victorino 1482, barrio Cerro De Las Rosas, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar

toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Treinta Y Cuatro Mil (34000) representado por 340 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción,

ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) IGNACIO MONTAÑES, suscribe la cantidad de 1 acciones. 2) LEONARDO ANDRES ROMERO, suscribe la cantidad de 339 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) LEONARDO ANDRES ROMERO, D.N.I. N°29030043 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) IGNACIO MONTAÑES, D.N.I. N°41680882 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. LEONARDO ANDRES ROMERO, D.N.I. N°29030043. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/06.

1 día - N° 264395 - s/c - 14/07/2020 - BOE

HIPERLIMP SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Constitución de fecha 03/07/2020. Socios: 1) MARCO ANDRES PELIZZARI, D.N.I. N°27796750, CUIT/CUIL N° 20277967503, nacido el día 08/04/1980, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Humberto Primo 549, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) JONATHAN OLIVER LAWSON, D.N.I. N°27653589, CUIT/CUIL N° 20276535898, nacido el día 11/10/1979, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Avenida Av Valparaiso 4339, manzana 47, lote 7, barrio Jardines D. Sur, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: HIPERLIMP SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Sede: Avenida Castro Barros 1132, barrio San Martin, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en

general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros,

en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Treinta Y Tres Mil Setecientos Cincuenta (33750) representado por 100 acciones de valor nominal Trescientos Treinta Y Siete Con Cincuenta Céntimos (337.50) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARCO ANDRES PELIZZARI, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) JONATHAN OLIVER LAWSON, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) MARCO ANDRES PELIZZARI, D.N.I. N°27796750 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) JONATHAN OLIVER LAWSON, D.N.I. N°27653589 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARCO ANDRES PELIZZARI, D.N.I. N°27796750. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 264397 - s/c - 14/07/2020 - BOE

MANTENIMIENTOS ELECTRICOS S.A.S.

Constitución de fecha 07/07/2020. Socios: 1) GUSTAVO HECTOR GONZALEZ, D.N.I. N°17244079, CUIT/CUIL N° 20172440798, nacido el día 24/12/1964, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero, con domicilio real en Calle Zurich 2167, barrio San Nicolas, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) DANIEL EDUARDO SANCHEZ, D.N.I. N°16500814, CUIT/CUIL N° 20165008147, nacido el día 27/09/1963, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Los Platanos 382, barrio Cuesta Colorada, de la ciudad de La Calera, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: MANTENIMIENTOS ELECTRICOS S.A.S. Sede: Calle Zurich 2167, barrio San Nicolas, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros

en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Estudio, proyecto, diseño, dirección ejecutivo, y ejecución de obras de ingeniería mecánica, eléctrica, electromecánica, termomecánica y civiles. 3) Construcción y montaje de líneas eléctricas aéreas o subterráneas de media y baja tensión. 4) Construcción y montaje de obra de alumbrado público. 5) Construcción y montaje de cable estructurado. 6) Construcción y montaje de redes telefónicas, alarmas, datos y circuito cerrado de televisión (CCTV). 7) Construcción y montaje de tableros de potencia de media y baja tensión. 8) Construcción y montaje de tableros de control. 9) Construcción y montaje de equipos eléctricos y electrónicos. 10) Construcción y montaje de equipos termodinámicos, cañerías, redes de transporte y distribución de fluidos. 11) Remodelación, mantenimiento de obras, proyectos y construcciones mecánicas, eléctricas, electromecánicas, termomecánicas y civiles asociadas a los items anteriores. 12) Provisión a terceros de mano de obra o materiales para la ejecución de proyectos, montajes, remodelaciones o mantenimiento. 13) Representación y mandato de empresas afines al objeto social, así como las distribuciones, servicios y ventas que estas empresas le encomienden. 14) Compraventa, permuta, importación, exportación, distribución, consignación de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse y productos relacionados con su objeto. Asimismo y para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar accesoriamente y sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que se relacionen con el objeto social y que las leyes Nacionales, Provinciales y Municipales no los prohíban. 15) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 16) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 17) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 18) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación

de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 19) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 20) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 21) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 22) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 23) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 24) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 25) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 26) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 27) Importación y exportación de bienes y servicios. 28) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Trescientos Mil (300000) representado por 100 acciones de valor nominal Tres Mil (3000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) GUSTAVO HECTOR GONZALEZ, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) DANIEL EDUARDO SANCHEZ, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) GUSTAVO HECTOR GONZALEZ, D.N.I. N°17244079 en el carácter

de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) DANIEL EDUARDO SANCHEZ, D.N.I. N°16500814 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. GUSTAVO HECTOR GONZALEZ, D.N.I. N°17244079. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/06.

1 día - N° 264406 - s/c - 14/07/2020 - BOE

AM SYSTEMS S.A.S.

Constitución de fecha 30/06/2020. Socios: 1) ALEJANDRO EDUARDO MALONE, D.N.I. N°14408529, CUIT/CUIL N° 23144085299, nacido el día 02/11/1960, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Propietario Comer/Ind Pequeña, con domicilio real en Calle Rodriguez Victorino 1221, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: AM SYSTEMS S.A.S. Sede: Calle Meabe Raimundo 437, barrio Alto Alberdi, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos químicos de higiene y sanitización para utilización en industrias textiles, gastronómicas, hoteleras y aquellas plantas industriales propias, de terceros en el país o en el extranjero, referido a dichas actividades. 2) La ejecución de otras operaciones y procesos como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas requeridas para la elaboración de productos químicos. 3) Comercialización de productos de higiene y sanitización y todo tipo de productos que se relacione con esta actividad. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Treinta Y Tres Mil Setecientos Cincuenta (33750) representado por 3375 acciones de valor nominal Diez (10.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ALEJANDRO EDUARDO MALONE, suscribe la cantidad de 3375 acciones. Administración: La

administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) ALEJANDRO EDUARDO MALONE, D.N.I. N°14408529 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) AGUSTIN DANIEL FUREY, D.N.I. N°13154140 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. ALEJANDRO EDUARDO MALONE, D.N.I. N°14408529. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 264407 - s/c - 14/07/2020 - BOE

TRANSPORTE FERRERO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Constitución de fecha 25/06/2020. Socios: 1) JORGE LUIS PEREYRA, D.N.I. N°35280069, CUIT/CUIL N° 20352800695, nacido el día 09/12/1990, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Chofer Camion, con domicilio real en Boulevard Velez Sarsfield, de la ciudad de Costa Sacate, Departamento Rio Segundo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) LEONARDO SEBASTIAN FERRERO, D.N.I. N°42511529, CUIT/CUIL N° 20425115295, nacido el día 23/09/2000, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Chofer Camion, con domicilio real en Calle Belgrano 1138, barrio Centro, de la ciudad de Villa Del Rosario, Departamento Rio Segundo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: TRANSPORTE FERRERO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Sede: Calle Justo Paez Molina 160, de la ciudad de Pilar, Departamento Rio Segundo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Transporte nacional o internacional de cargas en general por vía terrestre, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Treinta Y Tres Mil Setecientos Cincuenta (33750) representado por 100 acciones de valor nominal Trescientos Treinta Y Siete Con Cincuenta Céntimos (337.50)

pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JORGE LUIS PEREYRA, suscribe la cantidad de 2 acciones. 2) LEONARDO SEBASTIAN FERRERO, suscribe la cantidad de 98 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) LEONARDO SEBASTIAN FERRERO, D.N.I. N°42511529 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) JORGE LUIS PEREYRA, D.N.I. N°35280069 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. LEONARDO SEBASTIAN FERRERO, D.N.I. N°42511529. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 264415 - s/c - 14/07/2020 - BOE

BLACK SRL

INSC REG PUB-MODIFICACION, CESION, PRORROGA, CAMBIO DE SEDE, DE OBJETOS-Expediente N° 8738659. Mediante Acta del 15 de Mayo de 2019 los socios. Edgar Maximiliano González Castro, DNI 33.389.936, y la Sra. Ana María Genua DNI 12.994.893, acuerdan la Modificación del término de duración de la sociedad, extendiendo el plazo de duración de Black S.R.L. por el término de Cincuenta (50) años, prorrogable por Quince (15) años más, modificándose la Cláusula Segunda del Contrato Social Constitutivo, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "SEGUNDA: El término de duración de la sociedad será de Cincuenta (50) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Ese plazo podrá prorrogarse por Quince (15) años más siendo aprobado por mayoría. En segundo lugar acuerdan la, Modificación del Objeto Societario, precisando y detallando lo relativo a la actividad turística, hotelera y astronómica prevista en el objeto social; con la consiguiente modificación de la Cláusula Tercera la cual queda redactada de la siguiente manera: "TERCERA: la sociedad tendrá por objeto comercial realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, las actividades comprendida en el transporte publico de pasajeros, sea en jurisdicción urbana, provincial o interprovincial, incluido ser concesionaria de servicios públicos sea en el ámbito comunal, provincial o nacional, como así con fines turísticos mediante la comercialización de plazas turísticas propias y/o de terceros y ex

plotación hotelera mediante hoteles propios y/o de terceros, asimismo podrá organizar paquetes turísticos de aventura o convencionales, pudiendo a tales fines contratar, charter, alquilar aeronaves, vehículos de cualquier tipo, propios o de terceros, alquilar hoteles, cabañas y/o cualquier otro inmueble necesario para el cumplimiento de su objeto; comercializar y transportar contingentes turísticos, eventuales o permanentes y la explotación de servicios gastronómicos y servicios anexos, así como efectuar transporte de personal; la sociedad podrá realizar campañas de publicidad de sus productos por cualquier medio. Transporte de carga en general: mercaderías, bultos, correspondencia, joyas, dinero en efectivo, cheques, títulos y/o valores no recuperables de cualquier naturaleza, previa solicitud de autorización si correspondiere, ya sea por vía terrestre, marítima o pluvial y aéreo. Transporte de materiales de construcción como así también ejecución, dirección, y administración de proyectos y obras civiles, sanitarias, eléctricas, pavimentos, construcción, reparación y/o refacción y demolición de viviendas, edificios, silos, talleres, puentes, etc., incluyendo el negocio inmobiliario, ya sea públicos o privados y la explotación de cualquier otra forma de negociación comercial de bienes y productos relacionados con el objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Juzgado 1º Inst. C.C. 39 Nom. – Con Soc. N° 7 – Dra. Hohnle de Ferreyra María Victoria – Secretaria Juz. 1º Inst. / Di Tullio José Antonio – Juez de 1º Inst. Of. Of. 18/06/20.-

1 día - N° 262874 - \$ 1618,61 - 14/07/2020 - BOE

ESTABLECIMIENTO DOÑA CHICHA S.R.L.

SAN FRANCISCO

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL. Por acta de Reunión de Socios de fecha 02/06/2020 se resolvió: Que atento a la cesión de sus cuotas sociales por parte de la Sra. MARIA ELENA DEL VALLE LUQUE y la modificación del elenco de socios aprobada en el punto primero del orden del día, resulta necesario modificar el Artículo QUINTO del contrato social, el que quedará redactado de la siguiente manera: TITULO TERCERO: CAPITAL – CUOTAS: QUINTO: El capital social es de pesos CIEN MIL (\$100.000,00.), dividido en MIL CUOTAS. (1000.) de pesos cien. (\$100,00.) de valor nominal cada una, que los socios suscriben en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: a) el señor EMANUEL ALBERTO PESSE, QUINIENTAS (500) cuotas, por un

total de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000) que representan el cincuenta por ciento (50,00 %) del capital social; b) el señor MAURO ESTEBAN PESSE, QUINIENTAS (500) cuotas, por un total de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000) que representan el cincuenta por ciento (50,00 %) del capital social.- El capital se encuentra totalmente suscripto, habiéndose integrado el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero efectivo al momento de la constitución de la sociedad, proporcionalmente por los socios en relación a sus tenencias de capital; y el saldo se integrará, también en dinero efectivo y en la misma proporción, en un plazo máximo de Dos Años a contar del día de aquella fecha.

1 día - N° 262909 - \$ 648,71 - 14/07/2020 - BOE

TEKNAL S.A.

ALITEK S.A.

SALES DEL SUR S.R.L.

TEKNAL DE BUENOS AIRES S.A.

RIO CUARTO

ESCISION - FUSION

Conforme lo dispuesto en el art. 10, inciso 3º de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber por tres (3) días que: TEKNAL S.A., CUIT: 30-69795620-0, con sede social en calle Los Incas 589, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, inscrita en el R.P. bajo el Nro 1181 del Libro 1, Tomo Soc por Acciones con fecha 23/04/1998 de la C.A.B.A. y cambio de jurisdicción a la Provincia de Córdoba inscripto en el R.P. de Córdoba, bajo la matrícula 12846-A, Folios 71 con fecha 14/03/2013; ALITEK S.A., CUIT: 30-71681996-1, con sede social calle Los Incas 589, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, inscrita: en R.P. de Cordoba con fecha 15/04/2020, bajo la Matrícula N° 23816-A; SALES DEL SUR S.R.L., CUIT 30-70881446-2, con sede social en calle Los Incas N° 589 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, inscrita en la I.G.J. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 08 de marzo de 2004 bajo el número 1900 del libro 119 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y cambio de jurisdicción a la Provincia de Córdoba, inscripto en el R.P. de Córdoba bajo matrícula N° 21.428-B, y TEKNAL de BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA, CUIT 30-70916380-5, calle Los Incas N° 589 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, inscrita en la D.P.P.J. de la provincia de Buenos Aires el día 14 de abril de 2005 bajo la matrícula 72.264 de Sociedades Comerciales, Legajo 1/134.216, y cambio de jurisdicción a Provincia de Córdoba inscripto en el R.P. de Cór-

do bajo matrícula N° 19.884-A. TEKNAL S.A. escindió a favor de ALITEK S.A., y se fusionó con TEKNAL de BUENOS AIRES S.A. y SALES DEL SUR S.R.L.- que se disolverá sin liquidarse - con efecto retroactivo al 01/04/2020.- El mencionado "Compromiso Previo de Escisión-Fusión" fue aprobado por las asambleas extraordinarias de accionistas de TEKNAL S.A., ALITEK S.A. y TEKNAL de BUENOS AIRES S.A. y SALES DEL SUR S.R.L., celebradas el 15/06/2020 respectivamente.- Como consecuencia de esta Escisión-Fusión, se produce una disminución y posterior aumento del capital social en TEKNAL S.A. en la suma de \$ 1.250.000,- (pesos: un millón doscientos cincuenta mil) que corresponde a 1.250.000 acciones de Pesos: Uno (\$ 1,-) nominales cada una, modificando el Art. 4º de su estatuto, aumentando su capital social a \$ 10.250.000,-. Como consecuencia de la escisión-fusión, la sociedad incorporante no modifica su actual denominación manteniendo su tipo, su domicilio legal y su sede social, que no se modifican.- TEKNAL S.A. ACTIVO: \$ 790.061.096,94- PASIVO: \$ 401.616.221,01- 2 al 31/12/2019, ALITEK S.A. ACTIVO: \$ 0,00 – PASIVO: \$ 0,00 al 31/12/2019, TEKNAL de BUENOS AIRES S.A. ACTIVO: \$ 3.773.836,75 - PASIVO: \$ 0,00.- al 31/12/2019 y SALES DEL SUR S.R.L. ACTIVO: \$ 8.290.036,15 - PASIVO: \$ 346.831,13 al 31/12/2019.- OPOSICIONES: Las oposiciones a la escisión- fusión deberán realizarse en Los Incas 589 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.-

3 días - N° 263028 - \$ 4515,57 - 15/07/2020 - BOE

LICQ SOCIEDAD ANONIMA - PICHONES SOCIEDAD ANONIMA - SUCESORES DE DARIO MONTI SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la ley 19.550, se hace saber que la sociedad LICQ SOCIEDAD ANONIMA, con sede social en Belgrano 432, de la localidad de Italo, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba, con fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, que lleva la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba el 20/4/2006 bajo número de Matrícula 5469/A, por Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de Febrero de 2020, resolvió aprobar el compromiso previo de fusión suscripto en fecha 3 de Febrero de 2020 con PICHONES SOCIEDAD ANONIMA (inscripta por ante la Inspección General de Justicia con fecha 15/07/2014 bajo número 12788 del Libro 69 Tomo de Sociedades por Acciones) Y SUCESORES DE DARIO MONTI SOCIEDAD ANONIMA

(inscripta en el Registro Público de Comercio, que lleva la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba el 08/06/2016 bajo número de Matrícula 15047/A), quienes a su vez aprobaron el mismo compromiso por Asambleas Generales Extraordinarias de fecha 28 de Febrero de 2020, con sede social, respectivamente en la calle Perú 457 Piso 2 Oficina H CABA y en Belgrano 432, de la localidad de Italo, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba. En virtud de ello, la sociedad absorbida (LICQ SOCIEDAD ANONIMA) destinó la totalidad de su capital social es decir la suma de \$ 2.000.000, representativa de 20.000 acciones nominativas, no endosables de 1 voto por acción, de \$100 (Pesos Cien), valor nominal cada una, a PICHONES SOCIEDAD ANONIMA (\$ 1.000.000, representativa de 10.000 acciones nominativas, no endosables de 1 voto por acción, de \$100 (Pesos Cien) valor nominal cada una) y a SUCESORES DE DARIO MONTI SOCIEDAD ANONIMA (\$ 1.000.000, representativa de 10.000 acciones nominativas, no endosables de 1 voto por acción, de \$100 (Pesos Cien) valor nominal cada una).- De acuerdo con el balance especial de fusión de LICQ SOCIEDAD ANONIMA, cerrado con fecha 30/11/2019, para la sociedad absorbida (LICQ SOCIEDAD ANONIMA), la valuación del activo es de \$ 16.024.490,74.- (PESOS Dieciseis Millones Veinticuatro Mil Cuatrocientos Noventa con 74/100), no existe pasivo y el patrimonio neto es de \$ 16.024.490,74.- (PESOS Dieciseis Millones Veinticuatro Mil Cuatrocientos Noventa con 74/100). Para las sociedades absorbentes: 1. PICHONES SOCIEDAD ANONIMA: la valuación del activo es de \$ 15.1729.680,75.- (PESOS Ciento Cincuenta y Un Millones Setecientos Veintinueve Mil Seiscientos Ochenta con 75/100), la valuación del pasivo es de \$ 49.430.961,51 (Pesos Cuarenta y Nueve Millones Cuatrocientos Treinta Mil Novecientos Sesenta y Uno con 51/100) y el patrimonio neto es de \$ 102.298.719,24.- (PESOS Ciento Dos Millones Doscientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Diecinueve con 24/100); 2. SUCESORES DE DARIO MONTI SOCIEDAD ANONIMA: la valuación del activo es de \$ 29.839.254,94.- (PESOS Veintinueve Millones Ochocientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con 94/100), la valuación del pasivo es \$ 1.904.980,60 (Pesos Un Millón Novecientos Cuatro Mil Novecientos Ochenta Mil con 60/100) y el patrimonio neto es de \$ 27.934.274,34.- (PESOS Veintisiete Millones Novecientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Cuatro con 34/100). El activo y pasivo de la sociedad absorbida quedará a cargo de las sociedades absorbentes en la proporción ut supra establecida, en

la fecha en que se suscriba el acuerdo definitivo de fusión, sin perjuicio de que los efectos legales respecto de terceros, comenzarán al momento en que se apruebe la mencionada fusión ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba y la Inspección General de Justicia, operándose como consecuencia de ello la disolución anticipada de la sociedad absorbida (LICQ SOCIEDAD ANONIMA). Las sociedades absorbentes (PICHONES SOCIEDAD ANONIMA Y SUCESORES DE DARIO MONTI SOCIEDAD ANONIMA) continuarán con su denominación y domicilio actual (ya informados ut supra), en los cuales dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto, los acreedores de fecha anterior pueden oponerse a la fusión, tal como lo dispone el artículo 83 inciso 3 in fine, de la ley 19.550. Suscribe el presente edicto el autorizado según Asamblea Extraordinaria del 28/02/2020.-

3 días - N° 263287 - \$ 6716,13 - 15/07/2020 - BOE

SUCESORES DE DARIO MONTI S.A.

Se comunica en los términos del artículo 10 de la ley 19550, que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 28 de Febrero de 2020 se ha aprobado el compromiso previo de fusión suscripto con la firma LICQ SOCIEDAD ANONIMA y PICHONES SOCIEDAD ANONIMA, por el cual se ha resuelto aumentar el capital social a la suma de Pesos Un Millón Cien Mil (\$ 1.100.000), atento las acciones recibidas de parte de la sociedad absorbida (LICQ SOCIEDAD ANONIMA). Por lo que debió modificarse el estatuto, quedando redactado el Artículo Quinto del mismo de la siguiente manera: "ARTÍCULO QUINTO.- El capital social será de Pesos Un Millón Cien Mil (\$ 1.100.000) representado por Once Mil (11.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase 'A' con derecho a cinco (5) votos por acción, de un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley n° 19.550 "- Asimismo debió modificarse el artículo Primero del Estatuto Societario, teniendo en cuenta la fusión por absorción aprobada, quedando redactado dicho artículo de la siguiente manera: "ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACION: Con la denominación SUCESORES DE DARIO MONTI S.A. continúa funcionando la sociedad anónima que ha incorporado en forma parcial el capital social de la firma LICQ S.A. absorbiendo parcialmente a la misma, en virtud de la fusión por absorción acordada con esta última sociedad. Por resolución del Directorio podrá instalar agencias,

sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación dentro del país o fuera de él. Seguirá rigiéndose por este Estatuto, por Ley General de Sociedades n° 19.550 y por las normas del Código Civil y Comercial de la Nación que regulan la materia "- . Suscribe el presente el letrado autorizado por Acta de Asamblea Extraordinaria del 28 de Febrero de 2020.-

1 día - N° 263292 - \$ 925,90 - 14/07/2020 - BOE

ALTOS Y BOSQUES DE CATALINA SOCIEDAD ANÓNIMA

CONSTITUCIÓN. 1º) Fecha: Acta Constitutiva y Estatuto: 09/01/2020. 2º) Socios: a) NUEVO OESTE S.A., CUIT: 33-71099186-9 inscripto en la Inspección General Personas Jurídicas, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo la Matrícula N°2374, del libro 24, tomo: Sociedades por Acciones, representada por su apoderado el Sr. Federico SOBRERO, D.N.I. 26.484.765, CUIT 20-26484765-7, Nacionalidad: Argentino, estado civil soltero, nacido el 31/05/1978, de profesión: Empresario, con domicilio en calle Jerónimo Luis de Cabrera N° 333, 1º Piso Oficina "A" de esta Ciudad de Córdoba; b) CONSTRUAL S.A., CUIT: 30-71195799-1 inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula N° 11306-A, mediante Resolución N° 1972/2011-B- del 26 de Septiembre de 2011, con domicilio en Jerónimo Luis de Cabrera N° 333, 1º Piso Oficina "A" de esta ciudad de Córdoba, representada por su Presidente Ignacio SOBRERO, D.N.I. 34.601.301, CUIT 20-34601301-0, Nacionalidad: Argentino, estado civil soltero, nacido el 08/07/1989, de profesión: comerciante, con domicilio en calle Jerónimo Luis de Cabrera N° 333, 1º Piso Oficina "A" de esta Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, c) ECOVERDE S.A., CUIT: 30-70939638-9, inscripta en el Registro Público de Comercio, de la Provincia de Córdoba, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula N° 5905-A, mediante Resolución N° 1037-2006-B- del 02 de Agosto de 2006 al, con domicilio en calle Martín Fierro N° 32. De la Ciudad de Río Ceballos, Dpto. Colón, Provincia de Córdoba, representada por su Presidente el Sr. Gerardo Luis VACIS, D.N.I. 11.646.132, CUIT 20-11646132-4, Nacionalidad: Argentino, estado civil divorciado, nacido el 07/06/1955, de profesión: Comerciante, con domicilio en calle Belgrano N° 480 de la ciudad de Río Ceballos, Provincia De Córdoba; en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso "ARCOBALENO Fideicomiso Inmobiliario" CUIT: 30-70941094-2, y d) el Sr. Juan Manuel LASCANO, D.N.I. 24.368.224, CUIT 20-24368224-0, Nacionalidad: Argentino, estado civil soltero, nacido el

23/01/1975, de profesión: Empresario, con domicilio en calle Jerónimo Luis de Cabrera N° 333, 1° Piso Oficina "A" de esta Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 3º) Denominación de la Sociedad: "ALTOS Y BOSQUES DE CATALINA SOCIEDAD ANÓNIMA" 4º) Domicilio legal y sede social: domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Con sede social en Jerónimo Luis de Cabrera N° 333, 1° Piso Oficina "A" de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 5º) Plazo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea de Accionistas. 6º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización sin fines de lucro de las siguientes actividades: a) Administrar, parquizar y mantener todas las áreas comunes, espacios verdes y áreas de circulación existentes o que se construyan en el futuro en las parcelas designadas para las urbanizaciones "Los Altos de Catalina" y "Bosques de Catalina", que se encuentran ubicadas sobre ruta E-53 km 18/20 de la Ciudad de Río Ceballos, Provincia de Córdoba, que abarcan parte de la sección "A" del plano G 721; La sección "Y" del Plano G 637 y la Sección "D" del Plano G 829 - que originariamente fuera parte de la Estancia "La Antonia"; ambos planos del fraccionamiento denominado "Loteo Nuevo Río Ceballos"; b) De este predio descripto en el punto anterior contenido en los citados planos de loteo relacionados que administra la sociedad, quedan sujeto al pago de las "expensas" (recupero de gastos) los siguientes lotes, a saber: Sección "A" del plano G 721: de la manzana 11 en su totalidad, lotes: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41; de la manzana 05 en su totalidad, lotes: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27; de la manzana 16 en su totalidad, lotes: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18; de la manzana 15 en su totalidad, lotes: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28; de la manzana 14 en su totalidad, lotes: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 inclusive; de la manzana 10 en su totalidad, lotes: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58; de la manzana 04 en su totalidad, lotes: : 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 12; de la manzana 03, lotes: 05, 06, 07, 08 y 09; de la manzana

13 en su totalidad, lotes: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18; de la manzana 09 en su totalidad, lotes: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66; de la manzana 07 en su totalidad, lotes: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10; de la manzana 12 en su totalidad, lotes: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09; de la manzana 08 en su totalidad, lotes: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72; de la manzana 06 en su totalidad, lotes: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10; Sección "Y" del plano G 637: de la manzana 16 lotes: 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17; de la manzana 17, lotes: 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21; de la manzana 24, lotes: 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21; de la manzana 25 en su totalidad, lotes: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17; También quedan sujetos al pago de expensas de la Sección "D" del Plano G 829: de la Manzana 9, los lotes 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23. Todos los mencionados lotes sólo podrán tener como destino vivienda familiar. Ningún lote podrá ser afectado al Régimen de Propiedad Horizontal, ni apto dúplex, salvo que la desarrollista expresamente lo autorice, con excepción de los lotes 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de la Manzana 9, pertenecientes a la Sección "D" del Plano G 829, si la Municipalidad de Río Ceballos los autoriza expresamente y en consecuencia podrán ser sometidos al régimen de propiedad horizontal o apto dúplex o vivienda familiar agrupada. En ningún caso podrá tener destino comercial alguno o destino distinto al que no sea vivienda familiar. c) Dictar, modificar, interpretar y aplicar el presente Estatuto y dictar normas de convivencia, a las que deberán adherirse sin reserva alguna, todos los compradores de lotes en dicho fraccionamiento tratando de armonizar los intereses comunes, a los fines de lograr una mejor convivencia; d) Contratar los prestadores de servicios generales que seguidamente se citan, destinados a satisfacer las necesidades de los accionistas propietarios, sin perjuicio de otros servicios que se resuelva prestar en el futuro conforme las disposiciones estatutarias, y de aquellos cuya prestación quede en manos del municipio, o comuna de la jurisdicción, en caso de corresponder, a saber: Contratar una empresa de servicio

de vigilancia y seguridad habilitada por la Provincia de Córdoba a los fines de colaborar con el servicio que presta la Provincia (Policía) y bajo la exclusiva vigilancia de la Provincia de Córdoba en lo que se refiere a las normas de cumplimiento; el servicio de recolección de residuos que corresponde a la Municipalidad a cuyo fin deberá arbitrar los medios para que el Municipio cumpla con las prestaciones básicas y necesarias; mantenimiento de espacios verdes a través de convenios de Padrinazgo que podrá suscribir con la Municipalidad de Río Ceballos; de limpieza de terrenos baldíos; de mantenimiento de alumbrado público; mantenimiento de calles y de cualquier otro eventual servicio que en rigor corresponde prestar al Municipio de Río Ceballos o a la Provincia de Córdoba a través de sus distintos propendiendo al bien común, el de la sociedad en su conjunto y de los propietarios accionistas, y siempre en la medida en que el Estado se encuentre ausente en el cumplimiento de sus obligaciones. En ningún caso la sociedad asume obligación y responsabilidad frente al incumplimiento del prestador del servicio, sea prestado en forma defectuosa o por hechos de terceros, por cuanto la obligación de la sociedad se reduce a la contratación del servicio y los servicios enumerados corresponden al Estado Municipal o Provincial en su caso; e) Formalizar con el municipio o comuna de la jurisdicción, todos los contratos que fueren pertinentes, como así también todos los contratos que fueren necesarios con empresas particulares, para la prestación de los restantes servicios; f) Reglamentar el uso de los lugares comunes, áreas de recreación y uso común –en caso de existir-, espacios verdes que pudieran ubicarse en la Urbanización, de manera de armonizar los intereses comunes de los propietarios de lotes en dicha urbanización; g) Determinar normas de convivencia en relación a las obras que se realicen dentro de la urbanización; h) Determinar las servidumbres y restricciones que fueran convenientes al emprendimiento sobre las zonas comunes, respecto de las cuales corresponde a los asociados el uso y goce a perpetuidad –en el caso de existir-. Con el fin de cumplir con el objeto social, aquellos gastos que se hubieren devengado en cumplimiento del objeto social, serán reintegrados periódicamente por cada uno de los señores accionistas, a su costa y cargo, en concepto de recupero de gastos, denominadas "Expensas" (recupero de gastos), pudiendo el Directorio delegar la Administración y Cobro de las mismas a personas físicas o jurídicas especializadas en el área. Asimismo, a los fines de cumplir el objeto social, la asociación tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligacio-

nes. Los títulos de deuda que se expidan bajo la denominación "expensas" (recupero de gastos) revestirán el carácter de Títulos Ejecutivos y así las partes lo convienen expresamente y en forma voluntaria sometiéndose al proceso del juicio ejecutivo; i) la organización, fomento y dirección en todas sus fases de la actividad social y cultural del ámbito de competencia territorial de ALTOS Y BOSQUES DE CATALINA SOCIEDAD ANÓNIMA. 7º) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Dos Mil Quinientos Veinte (\$ 102.520.-), dividido en Ochocientos Sesenta y Ocho (868) acciones de clase "A" de un voto por acción y de valor nominal de Pesos Cincuenta y Cinco (\$55) cada una; Novecientas Treinta y Dos (932) acciones de clase "B" de un voto por acción y de valor nominal de Pesos cincuenta y cinco (\$55) cada una; y sesenta y cuatro (64) acciones de clase "C" de un voto por acción y de valor nominal de Pesos cincuenta y cinco (\$55). Todas las acciones serán Ordinarias, Escriturales, No Endosables. 8º) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por un mínimo de un miembro y un máximo de cinco miembros, según lo designe la Asamblea. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente. En caso de nombrarse mayor número de directores, éstos tendrán, sucesivamente, el cargo de Vicepresidente, Secretario y vocales titulares. Los Directores se elegirán por un período de dos ejercicios y son reelegibles indefinidamente. El cargo de los directores se entiende prorrogado hasta que no sean designados los sucesores por la Asamblea de Accionistas aún cuando haya vencido el plazo por el que fueron elegidos y hasta tanto los nuevos miembros hayan tomado posesión de sus cargos. 9º) Designación de Autoridades: en el cargo Director Titular y Presidente: al Sr. Joaquín Marco PILATTI, Nacionalidad: Argentina, DNI 27.958.274, CUIT: 20-27958274-9, nacido el 12/03/1980, de estado civil casado, de profesión arquitecto, domiciliado en Jerónimo Luis de Cabrera N° 333, 1° Piso Oficina "A" de esta Ciudad de Córdoba; como Director Titular y Vicepresidente: al Sr. Uriel SANSON, Nacionalidad: argentina, DNI 24.770.503, CUIT: 20-24770503-2, nacido el 09/08/1975, de estado civil casado, de profesión abogado, domiciliado en Ruta E 53 km 18, Manzana 8 lote 18 Altos de Villa Catalina, de la Localidad de Río Ceballos; como Director Suplente: al Sr. Juan Manuel LASCANO, Nacionalidad: argentina, DNI 24.368.224, CUIT: 20-24368224-0, nacido

el 23/01/1975, de estado civil soltero, de profesión Empresario, domiciliado en Jerónimo Luis de Cabrera N° 333, 1° Piso Oficina "A" de esta Ciudad de Córdoba. Los nombrados aceptan los respectivos cargos firmando el presente en prueba de ello, declarando bajo fe de juramento que no se encuentran comprendidos en ninguno de los supuestos de prohibiciones e incompatibilidades que indica el art. 264 de la ley 19.550. Fijan como domicilio especial el de la Sede Social. 10º) Representación de la sociedad: La representación legal de la sociedad le corresponde al Presidente del Directorio. En ausencia o impedimento de éste sin que sea necesario justificar este hecho ante terceros, será reemplazado por el Vicepresidente, y en caso de que se haya designado un único director titular, por el Director suplente. 11º) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo establecido en el artículo 284 de la L.G.S. (Ley 19.550), teniendo los accionistas los derechos conferidos por el artículo 55 de dicho cuerpo legal. No obstante la fiscalización interna de la sociedad en caso que se supere el extremo estipulado por el artículo 299 inc. 2º de la L.G.S. (Ley 19.550), será llevada a cabo por un síndico titular y un síndico suplente. En ese caso el síndico titular o el síndico suplente tendrán derecho a cobrar remuneraciones. El síndico durará en sus funciones dos ejercicios y podrán ser reelegidos indefinidamente. 12º) Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cierra el 31 de Diciembre de cada año, fecha en la que se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. En el caso de que existieran utilidades, éstas se destinarán: a) el 5% hasta alcanzar el 20% del capital social, para el fondo de reserva legal; b) el 10% a reserva facultativa; c) el remanente, en la medida en que fueran realizadas y líquidas, al cumplimiento del objeto social y mantenimiento del patrimonio de la sociedad, conforme lo determine el Directorio.

1 día - N° 263316 - \$ 7952,64 - 14/07/2020 - BOE

OLEOHIDRAULICA TECNICORD SOCIEDAD ANONIMA

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 06/05/2020 se eligen por unanimidad autoridades: Presidente: CLAUDIO ALEJANDRO VIÑAS, DNI: 24.089.997; Vicepresidente: FLAVIO DIEGO FELIPE VIÑAS, DNI: 25.203.868; Director Suplente: ANNA ROSA VIELMO, DNI: 93.230.793. Establecen domicilio especial en Avenida Japón 2270., ciudad de Córdoba. Se

prescinde de la Sindicatura.

1 día - N° 263480 - \$ 303,90 - 14/07/2020 - BOE

CORREDOR COMERCIAL DONOSA S.A.

CONSTITUCIÓN. 1º) Fecha: Acta Constitutiva y Estatuto: 11/06/2020 2º) Socios: a) EDISUR S.A., C.U.I.T. 30-70941894-3. inscrita en el Registro Público de Comercio, de la Provincia de Córdoba, mediante Resolución N° 1423/2005-B del 28 de Noviembre 2005 al Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula N° 5157-A, con domicilio en Avenida Rogelio Nores Martínez N° 2649, 7º D, de esta ciudad de Córdoba, representada en este acto por su apoderado Gonzalo María Parga Defilippi, D.N.I. 28.642.062, CUIT 20-28642062-2, Argentino, estado civil casado, nacido el 26/12/1980, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en calle Celso Barrios s/n Esquina Botafogo - Lote 97, Manzana 36 - Country Jockey de esta Ciudad de Córdoba; y b) El Sr. Darío BECCACECE, D.N.I. N° 32.682.107, CUIT: 20-32682107-2, Argentino, de estado civil soltero, nacido el 09 de Noviembre de 1986, de profesión Licenciado en Administración de empresas, con domicilio en calle Tránsito de Cáceres de Allende N° 415, depto 18 "A" de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 3º) Denominación de la Sociedad: "CORREDOR COMERCIAL DONOSA S.A." 4º) Domicilio legal y sede social: domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Con sede social en Av. Rogelio Nores Martínez N° 2649, piso 7º oficina D, Barrio Jardín, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 5º) Plazo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea de Accionistas. 6º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización sin fines de lucro de las siguientes actividades: a) Administrar, parquizar y mantener todas las áreas comunes, espacios verdes y áreas de circulación existentes o que se construyan en el futuro en las parcelas afectadas y las que se afecten en el futuro para el denominado "CORREDOR COMERCIAL DONOSA" que se encuentran comprendidas en el inmueble que se designa en el Catastro Parcelario de la Municipalidad de Córdoba como Distrito 30 Zona 19 Manzana 83, afectándose a Corredor Comercial Donosa los siguientes lotes originarios: 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, de la Manzana 83. Conforme lo señalado precedentemente quedan sujeto al pago de las "expensas" (recupero de gastos) los citados lotes originarios o los que resulten de tareas de mensura, unión y

futura subdivisión administrados por la sociedad. EDISUR S.A., en la mayor superficie, está desarrollando un Loteo sin Plan de Vivienda en el marco de la ordenanza N° 8060/85, su Modificatoria 10330/00 y normas complementarias que comprenden las citadas parcelas supra citadas. La Urbanización fue aprobada mediante decreto del ejecutivo municipal N° 483 de fecha 08 de marzo de 2016, proyecto aprobado conforme Expediente N° 312.919/11, los planos del loteo fueron protocolizados mediante escritura pública N° 579, labrada por ante el escribano público titular del registro notarial N° 290 con fecha 27 de diciembre de 2016. b) Dictar, modificar, interpretar y aplicar el presente Estatuto y dictar normas de: convivencia, aplicación para políticas comunes relacionadas con promoción, captación y atención a clientes, a las que deberán adherirse sin reserva alguna, todos los compradores de los citados lotes en dicho corredor comercial, el que podrá ampliarse a futuro, tratando de armonizar los intereses comunes a los fines de lograr una mejor convivencia y mejor desarrollo de la actividad comercial; c) Será función de la sociedad, articular y propiciar con el municipio la prestación de servicios generales que seguidamente se citan, destinados a satisfacer las necesidades de los accionistas propietarios, sin perjuicio de otros servicios que se resuelva prestar en el futuro conforme las disposiciones estatutarias, y de aquellos cuya prestación quede en manos del municipio, o comuna de la jurisdicción, en caso de corresponder, a saber: Contratar un servicio de vigilancia a los fines de colaborar con el servicio de seguridad que presta la Provincia de Córdoba (Fuerzas de Seguridad Provinciales); mantenimiento de espacios verdes a través de convenios de Padrinazgo que podrá suscribir con la Municipalidad de Córdoba; de mantenimiento de alumbrado público; mantenimiento y limpieza de calles internas del corredor o estacionamiento del mismo y de cualquier otro eventual servicio que en rigor corresponde prestar al Municipio o a la provincia de Córdoba a través de sus distintos entes pero que asume como propios propendiendo al bien común, el de la sociedad en su conjunto y de los propietarios accionistas. Podrá también contratar servicios adicionales a los descriptos en el punto anterior que resuelva el directorio en atención a dar cumplimiento con el objeto social y la mejora constante de la actividad que en forma individual y/o conjunta desarrollen los miembros del Corredor Comercial Donosa. Especialmente será función de la sociedad atender al mantenimiento de los espacios que se refieran al Corredor comercial, no alcanzando su competencia al entorno del mismo, pudiendo articular con sus

vecinos y las asociaciones civiles que los representen -en su caso-, convenios que favorezcan al corredor comercial y siempre en miras a atender las necesidades que incrementen el beneficio directo o indirecto sobre los titulares de los locales comerciales que allí se edifiquen. En ningún caso la sociedad asume obligación y responsabilidad frente al incumplimiento del prestador del servicio, sea prestado en forma defectuosa o por hechos de terceros, por cuanto la obligación de la sociedad se reduce a la contratación del servicio; d) Formalizar con el municipio o comuna de la jurisdicción, todos los convenios que fueren pertinentes, como así también todos los contratos y/o convenios que fueren necesarios con empresas particulares, para la prestación de los restantes servicios; e) Reglamentar el uso de los lugares comunes, áreas de recreación y uso común -en caso de existir-, espacios de cualquier naturaleza que no estén bajo el dominio público y que pudieran ubicarse en el corredor comercial, de manera de armonizar los intereses comunes de los propietarios de lotes y locales comerciales; f) Establecer las servidumbres y limitaciones que fueren convenientes al corredor comercial sobre las zonas comunes, respecto de las cuales corresponde a los asociados el uso y goce a perpetuidad -en el caso de existir-. g) Con el fin de cumplir con el objeto social, aquellos gastos que se hubieren devengado en cumplimiento del objeto social serán reintegrados periódicamente por cada uno de los señores accionistas, a su costa y cargo, en concepto de recuperado de gastos, denominadas "Expensas" (recupero de gastos), pudiendo el Directorio delegar la Administración y Cobro de las mismas a personas físicas o jurídicas especializadas en el área. h) A los fines de cumplir el objeto social, la asociación tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Los títulos de deuda que se expidan bajo la denominación "expensas" (recupero de gastos) revestirán el carácter de Títulos Ejecutivos y así las partes lo convienen expresamente y en forma voluntaria se someten al proceso del juicio ejecutivo que específicamente regula el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, y a los tribunales ordinarios de la Ciudad de Córdoba, renunciando al fuero federal y/o a cualquier otro de excepción. El certificado deberá ser suscripto por el Presidente de la Asociación Civil bajo forma de Sociedad Anónima y/o, en su caso y de estar designado, por el Administrador o Apoderado encargado de la Administración en forma conjunta con el Presidente; i) la organización, fomento y dirección en todas sus fases de la actividad social y cultural del ámbito de competencia territorial de

CORREDOR COMERCIAL DONOSA. j) Reglamentar las condiciones a cumplir por parte de los propietarios de locales comerciales y lotes, representantes técnicos, directores técnicos, encargados, constructores, contratistas, personal en general en toda la obra (sea nueva, o sea ampliación o refacción) que se realice en los locales comerciales y lotes que forman parte del corredor comercial, tanto las referidas al proyecto en sí como aquellas que se refieran al proceso de ejecución y construcción, siempre y cuando vulneren o alteren la normal convivencia del conjunto del corredor comercial y siempre respetando la jerarquía de las normas municipales que se refieren al poder de policía de la municipalidad de Córdoba y/o de la provincia de Córdoba, k) Fomentar la solidaridad y vinculación mutua entre los vecinos y los titulares de unidades en "CORREDOR COMERCIAL DONOSA" y entre éstos y vecinos de otros barrios. 7º) Capital Social: El capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento dos Mil (\$ 102.000.-), dividido en treinta y cuatro (34) acciones de clase "A" de un voto por acción y de valor nominal de Pesos mil quinientos (\$ 1.500) cada una; treinta y cuatro (34) acciones de clase "B" de un voto por acción y de valor nominal de Pesos mil quinientos (\$ 1.500) cada una. Todas las clases de Acciones serán Ordinarias, Escriturales. 8º) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por un mínimo de un miembro y un máximo de cinco miembros, según lo designe la Asamblea. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente. En caso de nombrarse mayor número de directores, éstos tendrán, sucesivamente, el cargo de Vicepresidente, Secretario y vocales titulares. Los Directores se elegirán por un período de dos ejercicios y son reelegibles indefinidamente. El cargo de los directores se entiende prorrogado hasta que no sean designados los sucesores por la Asamblea de Accionistas aún cuando haya vencido el plazo por el que fueron elegidos y hasta tanto los nuevos miembros hayan tomado posesión de sus cargos. 9º) Designación de Autoridades: en el cargo Director Titular y Presidente: Sr. Darío BECCACECE, D.N.I. N° 32.682.107, CUIT: 20-32682107-2, Argentino, de estado civil soltero, nacido el 09 de Noviembre de 1986, de profesión Licenciado en Administración de empresas, con domicilio en calle Tránsito de Cáceres de Allende N° 415, depto 18 "A" de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; como Director Suplente: Señor Benjamín CAEI-

RO, argentino, DNI 29.966.878, CUIT: 23-29966878-9, nacido el 06 de Febrero de 1983, de estado civil casado, de profesión Comerciante, domiciliado en calle pública sin número, Lote 1 Manzana 40, Barrio las Delicias de esta Ciudad de Córdoba. Los nombrados Aceptan los respectivos cargos firmando el presente en prueba de ello, declarando bajo fe de juramento que no se encuentran comprendidos en ninguno de los supuestos de prohibiciones e incompatibilidades que indica el art. 264 de la ley 19.550. Fijan ambos como domicilio especial el de calle Av. Rogelio Nores Martínez N° 2649, piso 8° oficina B, Barrio Jardín, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 10º) Representación de la sociedad: La representación legal de la sociedad le corresponde al Presidente del Directorio. En ausencia o impedimento de éste sin que sea necesario justificar este hecho ante terceros, será reemplazado por el Vicepresidente, y en caso de que se haya designado un único director titular, por el Director suplente. 11º) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo establecido en el artículo 284 de la L.G.S. (Ley 19.550), teniendo los accionistas los derechos conferidos por el artículo 55 de dicho cuerpo legal. No obstante la fiscalización interna de la sociedad en caso que se supere el extremo estipulado por el artículo 299 inc. 2º de la L.G.S. (Ley 19.550), será llevada a cabo por un síndico titular y un síndico suplente. En ese caso el síndico titular o el síndico suplente tendrán derecho a cobrar remuneraciones. El síndico durará en sus funciones dos ejercicios y podrán ser reelegidos indefinidamente. 12º) Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cierra el 30 de Junio de cada año, fecha en la que se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. En el caso de que existieran utilidades, éstas se destinarán: a) el 5% hasta alcanzar el 20% del capital social, para el fondo de reserva legal; b) el 10% a reserva facultativa; c) el remanente, en la medida en que fueran realizadas y líquidas, al cumplimiento del objeto social y mantenimiento del patrimonio de la sociedad, conforme lo determine el Directorio.

1 día - N° 263513 - \$ 6697,60 - 14/07/2020 - BOE

ZM S.R.L.

CONSTITUCION

Socios: Agustín Emilio Zurschmitt Moya, DNI N° 41.827.589, argentina, mayor de edad, de profesión comerciante, soltero, nacida el 10 de Marzo del año 1999, domiciliado en calle Juan del Campillo Nro 63, de la ciudad de Córdoba, Pro-

vincia de Córdoba, República Argentina, y el Sr Oscar Héctor Moya, DNI N° 10.447.722, de nacionalidad argentino, mayor de edad, de jubilado, divorciado, nacido el 22 de Agosto de 1952, domiciliado en calle Juan del Campillo Nro 63, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Instrumento Constitutivo de fecha 06/03/2020.- Denominación de la sociedad: ZM S.R.L., con sede social en calle Acoyte Nro 559 Barrio Alto General Paz, ciudad de Córdoba.- OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, o asociada a terceros, las siguientes actividades: CONTRUCCION la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, bajo cualquier forma asociativa lícita, en el país o fuera de él, Construcción: Realización de obras de arquitectura e ingeniería para la construcción, reconstrucción, restauración en todas de obras civiles, sean públicas o privadas, comerciales, industriales, viales y de propiedad horizontal, pudiendo intervenir como empresa contratista y/o supervisora y/o ejecutora en toda clase de obra. Comercial: Compra, venta, consignación, distribución, exportación, importación, representación, de toda clase de materiales de construcción y electricidad, relacionados directa o indirectamente con la industria de la construcción, tanto de forma Minorista como Mayorista. Inmobiliario: realizar operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquileres, arrendamiento de propiedad, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros, ya sean de personas físicas o jurídicas. COMERCIALES: La explotación de estaciones de servicios y/o abastecedor agro-industrial, mediante la comercialización, compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación, distribución y cualquier otra forma de negociación comercial, tanto sea como mayorista o minorista, de combustibles, instalar y explotar estaciones de servicio y/o bocas de expendio de combustibles líquidos y/o gas natural comprimido (GNC) y/o gas natural licuado (GNL) y/o biocombustibles como biodiesel o bioetanol y/o cualquier tipo de lubricantes, grasas, aditivos y/o cualquier otro derivado del petróleo como así la explota-

ción del servicio auto sustentables AGROPECUARIO: Realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, o asociada a terceros el Cultivo de Cereales, Siembra, Fumigaciones, Cosechas, Trilla, Acopio, consignación, acondicionamiento, comercialización, exportación e importación de cereales, oleaginosos, semillas, forrajes, sean estos frutos del país o no; y en general todo tipo de productos y/o subproductos agropecuarios, mediante la explotación de las mismas en plantas de silos, establecimientos, galpones, edificios e inmuebles de propiedad de la firma y/o de terceros. GANADERA: Cría e Invernada, Cruza de Gado, Hacienda, Tambos. INDUSTRIALIZACIÓN: por cuenta propia o ajena o asociada a terceros para productos y/o subproductos agropecuarios, como así también la explotación del servicio de transporte de carga de los mencionados productos y/o subproductos agropecuarios, en todo el territorio de la República Argentina, en países limítrofes y/o del resto de mundo. Se consideran productos o subproductos agropecuarios los derivados de la actividad agrícola, ganadera, frutícola, avícola, apícola, vitivinícola y forestal, además productos tales como fertilizantes, agroquímicos, combustibles, además maquinaria, equipos, herramientas y/o bienes de capital, necesarios y/o complementarios de la actividad agropecuaria. COMERCIALES: mediante la compraventa y/o permuta, exportación e importación de frutos, productos, subproductos agropecuarios, mercaderías, semovientes, minerales, maquinarias, repuestos, herramientas, productos químicos, agroquímicos, sus derivados, registro y comercialización de patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. EXPORTADORA E IMPORTADORA: mediante la importación y exportación por cuenta propia o de terceros o bien asociada esta entidad a terceros aunque se trate de otras personas jurídicas, de todo tipo de bienes, materiales o inmateriales sean productos o subproductos derivados de la actividad agrícola, ganadera, frutícola, avícola, apícola, vitivinícola y forestal, además productos tales como fertilizantes, agroquímicos, combustibles, además maquinaria, equipos, herramientas y/o bienes de capital, necesarios y/o complementarios de la actividad agropecuaria. REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN: de productos alimenticios, agrícolas, de vehículos sin motor o con motor, metalúrgicos, farmacológicos, químicos de empresa de origen nacional o extranjera TRANSPORTE Y LOGISTICA: la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, bajo cualquier forma asociativa lícita, en el país o fue-

ra de él, para realizar operaciones de transporte nacional e internacional, de mercaderías o de personas, combustibles, líquidos, gas, gas natural comprimido(GNC),energía eléctrica, de su propiedad y en consignación; Lubricantes, grasas, cualquier derivado del petróleo, aditivos, neumáticos, llantas, cámaras, cubiertas y demás productos de comercialización en estaciones de servicios, para sí o para terceros, en medios de movilidad propios o de terceros. Proporcionar, directa o indirectamente, todo tipo de servicios logísticos relacionados con el rubro citado supra, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte de carga, nacional, provincial, interprovincial, comunal, inter comunales. Establecer las oficinas, bodegas, almacenes y depósitos necesarios para el almacenamiento y el desarrollo de sus actividades mediante la compra, venta, permuta, alquiler, leasing, depósito, transporte, comisión, consignación y distribución de bienes muebles y mercaderías relacionada a la actividad de servicios de recursos humanos. INDUSTRIALES: Mediante la fabricación, renovación, reconstrucción y modificación de maquinarias, productos, equipos e instrumental especial para el mejor desempeño de las actividades comerciales y de servicios que preste la sociedad. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y/o contratos que se relacionen directamente con su objeto, en el país o en el extranjero, podrá, por lo tanto, participar de licitaciones públicas o privadas, ejercer consignaciones, representaciones, comisiones y mandatos, comprar, vender, exportar, importar, permutar, arrendar, locar, ceder, transferir, dar en embargo, hipotecar, otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prendas, warrants, o cualquier otra de las permitidas por la Ley o crear cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles, podrá actuar ante las entidades financieras privadas, oficiales o mixtas, con las que podrá realizar todo tipo de operaciones financieras, préstamos o aportes de capital a sociedades, negociaciones de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones de financiación en general, exceptuándose expresamente las prohibidas por la ley de Entidades Financieras A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y podrá celebrar todo tipo de contratos civiles y comerciales, aún inno- minados o atípicos, con tal que sean aptos e idóneos para desarrollar y cumplir con el presente objeto social. Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Publico de Comercio.- Capital Social: \$ 100.000, dividido en 1000 cuo-

tas sociales de \$ 100 cada una y que suscriben en la siguiente proporción: Agustín Emilio Zurschmitten Moya suscribe novecientas (900) cuotas de capital social, que equivalen al Noventa (90) por ciento del capital social y el Sr Oscar Hector Moya, Cien (100) cuotas de capital social, que equivalen al diez (10) por ciento del capital social, los socios suscriben el capital en dinero en efectivo e integran el 25% del total suscripto en ésta oportunidad, obligándose a integrar el saldo en un plazo max. de 2 años a contar desde el día de la fecha.- Administración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el Sr. Agustín Emilio Zurschmitten Moya, quien revestirá el cargo de gerente, quien ejercerá la representación a realizar todos los actos comprendidos en el objeto social y tendrá el uso de la firma social, precedida de la mención de la denominación social en forma indistinta. La gerencia tiene las más amplias facultades de administración y disposición de todos los bienes sociales, incluso podrá celebrar los actos para lo cual la ley requiere poder especial previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, y artículo 9º del decreto ley 5.965/63.- Cierre del ejercicio social: 31 de Diciembre de cada año.- Juzgado Civil y Comercial -52º Nom. (Conc y Soc N° 8). Expte. N° 9134568.

1 día - N° 263541 - \$ 5025,45 - 14/07/2020 - BOE

H&H OUTFITTERS S.A.

SINSACATE

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 25 de fecha 08 junio de 2020 se procedió a la ELECCIÓN DE AUTORIDADES: Se establece en dos (2) el número de Directores Titulares y en uno el número de Director Suplente, designando como DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE al Sr. Alejandro Hayes Coni, D.N.I. 16.766.980, CUIT: 20-16766980-9; DIRECTOR TITULAR Y VICEPRESIDENTE al Señor Ezequiel Hayes Coni, D.N.I. 17.802.326, CUIT: 20-17802329-9; y como DIRECTOR SUPLENTE al Sr. Shilton Nicolas Jorge D.N.I. 28.693.866, CUIT: 20-28693866-4 .Presentes los mismos, manifiestan que aceptan los cargos para los que fueron propuestos y agregan que se comprometen a ejercerlos fiel y lealmente en cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de ley, constituyendo domicilio especial a estos efectos: el Sr. Alejandro Hayes Coni en calle 9 de Julio N° 160, depto. 4to. "B" de la ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba; Ezequiel Hayes Coni en calle 9 de Julio N° 160, depto. 5to. "D" de la ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba, y el Sr. Shilton Nicolas Jorge en calle

Cerro Tupungato 799 Dpto. 2, ciudad de Jesús María, Córdoba. Así mismo, declaran bajo juramento no encontrarse comprendidos entre las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 y 286 de la Ley de Sociedades Comerciales.

1 día - N° 263561 - \$ 594,12 - 14/07/2020 - BOE

PAPELES OFICIALES SRL

(CUIT 30-70954019-6)- Modificación. Por Acta Social N° 01 del 04.09.2018 se resuelve aceptar la renuncia de los gerentes Sres. Santos César Suárez (DNI 8.390.596) y Clelia Luis Castillon (DNI N° 6.492.189) y designar en su reemplazo como gerentes a las socias Sras. María Soledad Suárez (DNI 27.079.181) y María Laura Suárez (DNI 28.343.437). Asimismo, los Sres. Santos César Suarez y Clelia Luisa Castillon como beneficiarios del usufructo vitalicio celebrado el día 26.05.2015 renuncian en forma voluntaria y definitiva al carácter de usufructuarios, a título gratuito. Juzgado 33º CCba- Exp. 7959685.

1 día - N° 263615 - \$ 223,65 - 14/07/2020 - BOE

TIERRAS DEL ESPINILLO S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria N° 15 del 04/10/2019 se eligieron autoridades Director Titular y Presidente LUIS MARIANO ALIAGA GOLLÁN, (DNI N° 08.531.956 - CUIT 20-08531956-7) y Directora Suplente PILAR CHESTA PRATS, (DNI N° 32.778.510 – CUIT 27-32778510-4).-

1 día - N° 263660 - \$ 256,80 - 14/07/2020 - BOE

PANSANTER SA

RIO TERCERO

ELECCIÓN DE DIRECTORIO

Por Asamblea General Ordinaria unánime (Art. 237 LSC) de fecha 25/06/2020, de PANSANTER SA, los Sres. Accionistas Beatriz Iris Yori, DNI 4.981.935, José Alberto Arrieta, DNI 21.655.303, y María Eugenia Arrieta, DNI 24.457.094, resuelven por UNANIMIDAD confirmar la designación para nuevo mandato de las actuales directoras, quedando en consecuencia designada como Directora Titular la Sra. Beatriz Iris Yori, DNI 04.981.935, CUIT 27/3, y como Directora Suplente la Sra. María Eugenia Arrieta, DNI 24.457.094, CUIT 27/7, ambas por el término de 3 ejercicios, 2020, 2021 y 2020.

1 día - N° 263680 - \$ 428,50 - 14/07/2020 - BOE

ICARO S.A.

Por asamblea general ordinaria del 19.3.2020 se designó para integrar el directorio como: a) Presidente: CESAR AGUSTIN CUETO, D.N.I. N° 34289109 y b) Director Suplente: CESAR ANTONIO CUETO, D.N.I. N° 16159714.

1 día - N° 263686 - \$ 176,05 - 14/07/2020 - BOE

INGHER S.A.

Por asamblea general extraordinaria y ordinaria del 16.3.2020 se resolvió: 1) Reformar los arts. 1 y 11 del estatuto social conforme el siguiente texto: ART 1°: La sociedad se denomina "INGHER S.A." Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina.- ART. 12°. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de TRES ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, la elección de suplentes es obligatoria. El mandato de Director no genera incompatibilidad alguna para el desempeño de profesión, oficio o empleo en actividades ajenas a la sociedad, ni tampoco impide ocupar cargos similares en otras sociedades, cualquiera sea su objeto o actividad, con las limitaciones previstas por las leyes 19.550 y su modificatoria N° 22.903/83.- 2) Fijar la sede social en Manzana N° 30, Lote 20, Barrio Tejas 3 de la ciudad de Malagueño, provincia de Córdoba. 3) Designar para integrar el directorio como Presidente: Romina del Valle Bacchini, D.N.I. N° 29.110.606, y como Director Suplente: Rodrigo Emiliano Bacchini, D.N.I. N° 33.809.185.-

1 día - N° 263688 - \$ 1227,90 - 14/07/2020 - BOE

AIRES DEL NORTE S.A.S.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES Y MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

De acuerdo a lo resuelto por unanimidad en Acta de Reunión N°1, de fecha 06/07/2020 se procedió a la elección de autoridades y modificación de los artículos 7 y 8 del estatuto social,

se resolvió designar como Administradora Titular a la Sra. Silvia Milani, D.N.I. 24.747.203, y como Administrador Suplente al Sr. Marcelo Gabriel Zambrana Ramirez, D.N.I. 21.634.048; y aprobar la redacción de los nuevos artículos 7° y 8°, quedando transcritos de la siguiente manera: "Artículo 7°: La administración estará a cargo de la Sra. Silvia Milani, D.N.I. 24.747.203, que revestirá el carácter de Administradora Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual, tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara en su cargo mientras no sea removido por justa causa. En este mismo acto se designa al Sr. Marcelo Gabriel Zambrana Ramirez, D.N.I. 21.634.048, en el carácter de Administrador Suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse." "Artículo 8°: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Marcelo Gabriel Zambrana Ramirez, D.N.I. 21.634.048, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único, la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa."

1 día - N° 263729 - \$ 1215,60 - 14/07/2020 - BOE

CHORTI BEEF S.A.S.

Por acta de Reunión de Socios N° 1 del 07.07.2019 se designó como nuevo administrador suplente al Sr. Adrián GONZALEZ, D.N.I. N° 28.114.919 y fijando domicilio especial en la sede social y se resolvió la modificación del instrumento de constitución en su Art 7, quedando esté redactado: "ARTICULO 7: La administración estará a cargo de/del/los Sr./es AGUSTIN MAURICIO ROSSI, D.N.I. N° 40.401.901, que revestirá/n el carácter de administrador/es Titular/es. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara/n en su/s cargo/s mientras no sean removido/os por justa causa. En este mismo acto se designa al Sr. ADRIAN GONZALEZ, D.N.I. N° 28.114.919 en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley.

1 día - N° 263739 - \$ 544,30 - 14/07/2020 - BOE

FLY KITCHEN S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta N° 24 de Asamblea General Ordinaria de fecha 07/04/2020, se resolvió la elección del Sr. ALBERTO TOMAS GAUNA, DNI N° 12.994.041, CUIT 20-12994041-8, como Presidente, de la Sra. VIVIANA NANCY ALMADA, D.N.I. N° 20.325.861, CUIT 27-20325861-0, como Vicepresidente, de la Sra. GRACIELA DEL VALLE GIANNANTONIO, DNI 12.872.077, CUIT 23-12872077-4 como Directora Titular y del Sr. PABLO ALEJANDRO ALCÁZAR, DNI N°16.410.474, CUIT 20-16410474-6 como Director Suplente.

1 día - N° 263742 - \$ 166,41 - 14/07/2020 - BOE

DE ALLENDE VIAJES Y TURISMO S.R.L.

CESIÓN CUOTAS SOCIALES MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL DURACIÓN SOCIEDAD DESIGNACIÓN GERENTE

Por acta de fecha 26 febrero del 2020, el Sr Daniel Jorge HADAD, DNI N° 12.365.644, vende, cede y transfiere a la Sra. Violeta Isabel HADAD, argentina, mayor de edad, nacida el 27/05/1950, DNI N° 6.257.330, estado civil divorciada, profesión Agente de Viajes, y con domicilio en calle Figueroa Alcorta 320 – 2do Piso –Dep C. de la Ciudad de Córdoba, la cantidad de 240 cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una de ellas de propiedad DEL CEDENTE correspondientes a la Sociedad "DE ALLENDE VIAJES Y TURISMO S.R.L.", inscrita en el Registro Público de comercio al protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el N° 1145 Folio 4582 Tomo 19 de fecha 24 setiembre del 1991 y modificaciones inscriptas en la matrícula N° 3423- B de fecha 18 de abril del 2001; N° 3423- B2 de fecha 03 de abril del 2008; y N° 3423- B3 de fecha 07 de marzo del 2013. RENUNCIA. El Sr- Daniel Jorge HADAD, manifiesta que renuncia al cargo de gerente de la sociedad. Modificación Contrato Social. En sus cláusulas TERCERA y DECIMO PRIMERA, resuelven: a.) Prorrogar el plazo de duración de la sociedad de conformidad a lo dispuesto por el art. 95 de la Ley General de Sociedades, resolviendo la prorroga en veinte años (20) más, la duración de la sociedad; y b.) Designar para ocupar el cargo de gerente a la socia Señora Violeta Isabel HADAD, DNI N° 6.257.330, y con domicilio en calle Figueroa Alcorta 320 – 2do Piso –Dep C. de la Ciudad de Córdoba.- Córdoba, 06 de julio del 2020.-

1 día - N° 263743 - \$ 753,12 - 14/07/2020 - BOE

MF SRL

RENOVACIÓN DE MANDATO DE SOCIO GERENTE EN ESTABLECIMIENTO METALÚRGICO MF SRL POR ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS DE FECHA 04/06/2020: Los Sres. socios Fornasari Carlos Gabriel DNI N° 16291499 y Britos María José DNI N° 17534185 decidieron que en virtud del vencimiento del plazo de vigencia del mandato de Socio Gerente del Sr. Fornasari Carlos Gabriel, se ha resultado designar al mismo para ocupar nuevamente el mandato, quien ejercerá la representación de la sociedad, y permanecerá en el cargo por el plazo que estipula la cláusula sexta del Contrato Social de fecha 31/12/2007 (5 años). En ese mismo acto, el Sr. Fornasari Carlos Gabriel, acepta el cargo para el que ha sido designado.

1 día - N° 263755 - \$ 253,86 - 14/07/2020 - BOE

RONCONI CLIMATIZACIÓN S.R.L.

SAN FRANCISCO

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

ACTA N° 16 "RONCONI CLIMATIZACIÓN S.R.L." CONVENIO DE CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES. REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL. En la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina, a los 3 días del mes de julio de dos mil diecinueve se reúnen en la sede social de RONCONI CLIMATIZACIÓN S.R.L. sita en calle Iturraspe N° 1064, los señores JORGE CARLOS RONCONI, D.N.I. 11.309.628, argentino, nacido el 06/01/1955, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle 9 DE Julio N° 920, la Sra. NOEMÍ MARÍA BERNARDI, D.N.I. 13.044.139, argentina, nacida el 14/11/1958, de estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio en calle 9 de Julio N° 920 y el Sr. ARIEL CARLOS RONCONI. D.N.I. 30.846.255, argentino, nacido el día 01/04/1984, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en calle 9 de Julio N° 920, todos en esta ciudad de San Francisco, Córdoba y acuerdan por unanimidad celebrar el siguiente convenio de cesión de cuotas sociales y modificar la administración de la sociedad, a saber; PRIMERO: Los comparecientes expresan ser los únicos integrantes de la sociedad denominada "RONCONI CLIMATIZACIÓN S.R.L." inscrita en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo el número 9589 -B del 9 de abril de 2007 y Matrícula 9589 - B de fecha 27 de abril de 2009. Dicha sociedad posee un capital de pesos ciento treinta mil (\$

130.000), representado por mil trescientas cuotas sociales de pesos diez (\$ 100) cada una, correspondiendo quinientas cinco (505) cuotas al socio Jorge Carlos RONCONI, quinientas cinco (505) cuotas a la socia Noemí María BERNARDI y doscientas noventa (290) cuotas al Sr. Ariel Carlos RONCONI. SEGUNDO: En este estado, el socio Jorge RONCONI cede y transfiere al socio Ariel RONCONI doscientas cuarenta y cinco (245) cuotas sociales de su titularidad, cesión que es expresamente aceptada por el cesionario. La cesión se realiza por el precio total de pesos veinticuatro mil quinientos (\$ 24.500) que son abonados en este acto en dinero en efectivo y a entera satisfacción del cedente, quien otorga mediante la presente el más eficaz recibo y carta de pago por dicho importe. TERCERO: Asimismo la socia Noemí BERNARDI cede a favor del Sr. Ariel RONCONI la cantidad de doscientas cuarenta y cinco (245) cuotas, cesión que es expresamente aceptada por el cesionario. La cesión se realiza por el precio total de pesos veinticuatro mil quinientos (\$ 24.500) que son abonados en este acto en dinero en efectivo y a entera satisfacción del cedente, quien otorga mediante la presente el más eficaz recibo y carta de pago por dicho importe. CUARTO: La sesión efectuada es comprensiva de todos los derechos accesorios, las reservas constituidas y en curso de constitución, las cuentas particulares en sus créditos contra la sociedad y cuantas más acreencias le correspondan o pudieran corresponderle al cedente por cualquier concepto, determinado en el presente o a determinar en balances futuros. QUINTO: Por efecto de lo resuelto el capital social ahora está compuesto de la siguiente manera: El Sr. Jorge RONCONI doscientos sesenta (260) cuotas sociales de valor nominal pesos cien cada una (\$ 100) cada una; la Sra. Noemí BERNARDI doscientas sesenta (260) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una y el Sr. Ariel RONCONI setecientos ochenta (780) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una. El total de capital social asciende a la suma de pesos ciento treinta mil (\$ 130.000) tal como surge de la cláusula quinta del contrato social referido. SEXTO: En este mismo acto se resuelve modificar el artículo SEXTO del contrato social, siendo que la administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de una gerencia. En ese sentido, de forma unánime, resuelven designar en el cargo de gerente al ARIEL CARLOS RONCONI aceptando en este acto el cargo de socio gerente debiendo insertar en todos los casos su firma particular con el aditamento "RONCONI CLIMATIZACIÓN S.R.L." El mandato del gerente durará en su cargo mientras la asamblea de socios no

revoque su mandato. Tendrá el uso de la firma social y ejercerá la representación plena de la sociedad sin perjuicio de la representación plena que pudieran tener mandatarios o apoderados de la sociedad en todo lo demás se ratifican las facultades y atribuciones del contrato original. SÉPTIMO: En este mismo acto ratifican en todo lo demás la sociedad inscrita en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contrato y Disoluciones, bajo el número 9589 -B del 2 de abril de 2007 y Matrícula 9589 - B de fecha 27 de abril de 2009. OCTAVO: Las partes facultan y confieren poder especial a favor del Letrado Gastón Arce Kessler M.P. 5-848 para efectuar todos los actos y gestiones que sean necesarios para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio de este instrumento. NOVENO: Para todos los efectos legales emergentes las partes fijan domicilio en la sede social sita en calle Iturraspe N° 1064 de la localidad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, sometiéndose a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pueda corresponder, incluso el Federal. No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 09:00 horas, se da por terminado este acto, en prueba de conformidad con su contenido, se suscribe el presente en cuatro ejemplares de un solo tenor y efecto en el lugar y fechas indicadas.

1 día - N° 263771 - \$ 2886,37 - 14/07/2020 - BOE

DOS-VEINTE PRODUCCIONES S.A.

Por acta N° 15 de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 02.10.2019 se aceptó la renuncia del Director Suplente Sergio CUEVAS, DNI 22.008.939 y eligieron nuevas autoridades al Sr. Edgar Nicolcar MORENO, DNI: 21.400.549 como Presidente y al Sr José Gabriel MORENO, DNI 41.963.177, como director suplente, fijando domicilio en sede social, y ambos para completar el periodo vigente.

1 día - N° 263784 - \$ 116,06 - 14/07/2020 - BOE

DROGUERIA MEDICA HOSPITALARIA S.R.L.

VILLA MARIA

PRORROGA DE LA DURACION SOCIAL ADECUACION CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de Villa María a los veintiocho días del mes de noviembre de 2019 se reúnen los actuales socios e integrantes, que representan el 100% del capital social de DROGUERIA MÉDICA HOSPITALARIA S.R.L., inscrita en el

Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula N° 2060-B, en Córdoba 29/11/1999; señores José Alberto STEFONI, argentino, sexo masculino, nacido el veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, Documento Nacional de Identidad N° 10.652.161- CUIT N° 20-10652161.2, casado en primeras nupcias, de profesión comerciante y Norma Graciela MIR, argentina, sexo femenino, nacida el dieciséis de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, Documento Nacional de Identidad N° 10.857.287 - CUIT N° 27-10857287-1; casada en primeras nupcias, de profesión comerciante, ambos domiciliados en calle Salta 228, de la ciudad de Villa María, departamento General San Martín, provincia de Córdoba a los efectos de tratar el siguiente orden del día: PRIMERO: Designación de los socios que firmarán el acta. Se resuelve por unanimidad que sea firmada por la totalidad de los mismos. SEGUNDO: Prórroga del plazo de duración social y reforma de estatuto. Se resuelve que, dado que la sociedad en fecha 29 de noviembre del 2019 tendrá el vencimiento de su plazo de duración social y estando comprendida dentro de las disposiciones del Art. 95. Inc. 1 LS., prorrogar el mismo por Veinte Años (20) años desde su vencimiento (29/11/2019), término que caducará en fecha 28 de noviembre del 2039, y en consecuencia se resuelve por unanimidad reformar la cláusula Segunda del Contrato Social del contrato original de fecha 14 de setiembre de 1999, que quedará redactada de la siguiente forma: CLAUSULA SEGUNDA: La sociedad tenía una duración original de veinte (20) años contados a partir de la fecha de celebración del contrato original de fecha 14 de setiembre de 1999 y con fecha 28 de noviembre de 2019 se prorroga por veinte (20) años a partir de su vencimiento - 29 de noviembre de 2019 - venciendo el 28 de noviembre de 2039.-

1 día - N° 263804 - \$ 1039,32 - 14/07/2020 - BOE

PROCER TECNOLOGÍAS S.A.S.

REFORMA

Por Acta de Reunión de Socios Unánime N°2 (Ordinaria y Extraordinaria) de fecha 03.07.2020 los socios unánimemente deciden reformar los siguientes artículos del Instrumento Constitutivo de fecha 02.08.2017 (con sus rectificaciones- ratificaciones de fecha 11.09.2017 y 07.05.2018) quedando redactados de la siguiente manera: ARTÍCULO 7: La administración estará a cargo del Sr. JOSÉ IGNACIO RIBODINO D.N.I. N° 32.079.839 que revestirá el carácter de administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual tiene todas

las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. En este mismo acto se designa al Sr. JUAN MANUEL DIAZ FERREIRO D.N.I. N° 31.413.694 en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiesta, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley. ARTÍCULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. JOSÉ IGNACIO RIBODINO D.N.I. N° 32.079.839, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa.

1 día - N° 263855 - \$ 711,78 - 14/07/2020 - BOE

GUANTEX S.R.L.

LEONES

ACTA N° 21

En La ciudad de Leones, a los 04 días del mes de febrero de 2020, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la sede social de "GUANTEX S.R.L.", señores Carlos Alberto Battistoni, Lucas Battistoni, Virginia Battistoni, Franco Battistoni y Florencia Battistoni, quienes suscriben el presente acta, encontrándose también presente la Sra. Patricia María Ravasi, quien suscribe el acta, en su calidad de ex socia de GUANTEX S.R.L.. Preside la reunión el Sr. Socio Gerente Carlos Alberto Battistoni quien manifiesta que se encuentran presentes la totalidad de los socios, que representan el 100% del capital social, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración de las Cesiones de Cuotas sociales efectuadas por Carlos Alberto Battistoni y por Patricia María Ravasi.- 2) Necesidad de modificar el Contrato Social, Clausula Quinta, a los fines de reflejar la nueva integración del Capital Social.- 3) Designación de dos socios gerentes para que trabajen conjuntamente con el actual y modificación de la clausula Decima Primera del Contrato Social.- 4) Necesidad de modificar la clausula cuarta del Contrato Social "Objeto Social".- Seguidamente se pone en consideración el punto 1 del Orden del Día: 1.- Toma la palabra el Sr. Socio Gerente Carlos Battistoni, y manifiesta que: a) en fecha 30 enero de 2020 y mediante contrato de "Cesión de Cuotas Sociales" la Sra.

Patricia María Ravasi realizó la cesión de cuotas sociales a favor de la Srta. Florencia Battistoni, y b) en fecha 30 de enero de 2020 y mediante contrato de "Cesión de Cuotas Sociales" el Sr. Carlos Battistoni realizó la cesión de cuotas a favor de los Sres. Lucas Battistoni, Virginia Battistoni, Franco Battistoni y Florencia Battistoni. La totalidad de los presentes aprueba por unanimidad la cesión de cuotas realizada.- Continúa la reunión para tratar el punto 2 del Orden del Día; resulta necesario modificar la Clausula Quinta del Contrato Social con la nueva integración. Los señores socios, luego de una breve deliberación resuelven aprobar el texto que sigue como clausula quinta del Contrato Social: "QUINTA: CAPITAL E INTEGRACIÓN: El capital social se establece en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000,00) dividido en 4.000 Cuotas Sociales de Pesos Cien (\$100,00) cada una, las cuales se suscriben e integran de la siguiente forma: A) Carlos Alberto Battistoni la cantidad de dos mil seiscientos (2600) cuotas sociales de pesos cien (\$100,00) cada una equivalente al 65% del capital social, es decir la cantidad de Pesos Dos Cientos Sesenta Mil (\$260.000,00) cuya integración ha realizado con anterioridad a este acto; B) El socio Lucas Battistoni aporta el diez por ciento (10%) del capital social, es decir la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas sociales, cuya integración ha sido efectuada con anterioridad a este acto, es decir la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000,00); C) La socia Virginia Battistoni aporta el diez por ciento (10%) del capital social, es decir la cantidad de cuatrocientos (400) cuotas sociales, cuya integración ha sido efectuada con anterioridad a este acto, es decir la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000,00); D) El socio Franco Battistoni aporta el diez por ciento (10%) del capital social, es decir la cantidad de cuatrocientos (400) cuotas sociales, cuya integración ha sido efectuada con anterioridad a este acto, es decir la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000,00); y E) La socia Florencia Battistoni aporta el cinco por ciento (5%) del capital social, es decir la cantidad de doscientas (200) cuotas sociales, cuya integración ha sido efectuada con anterioridad a este acto, es decir la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000,00)." A continuación se trata el siguiente punto 3 del orden del día: Designación de dos socios gerentes para que trabajen conjuntamente con el actual y modificación de la clausula Decima Primera del Contrato Social". Seguidamente y luego de una deliberación entre los socios, se resuelve por unanimidad designar conjuntamente con el actual gerente Carlos Alberto Battistoni, a los socios Virginia Battistoni y Franco Battistoni como socios gerentes, y aprobar la redacción de la

cláusula Decima Primera del Contrato Social con la siguiente redacción: "DECIMA PRIMERA: Administración y Representación. La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad estará a cargo de los socios Carlos Alberto BATTISTONI, D.N.I. 13.964.349, Virginia BATTISTONI, D.N.I. 34.685.998 y Franco BATTISTONI, D.N.I. 37.523.459, quienes indistintamente revestirán el carácter de gerentes, siendo tal designación por tiempo indeterminado. Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, incluso aquellos para los cuales la ley requiera poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, artículo 9 de la ley 5965/63. Pueden en consecuencia y en forma indistinta: a) realizar a título oneroso o gratuito toda clase de actividades relacionadas con el objeto social como así mismo adquirir, constituir, modificar, extinguir o transferir derechos sobre toda clase de bienes muebles, inmuebles (urbanos o rurales), semovientes, créditos, acciones, derechos y títulos valores, otorgando y suscribiendo todas las escrituras o instrumentos públicos o privados que se requieran y pagando o percibiendo los precios según el caso; b) aceptar y suscribir cancelaciones, recibos y demás recaudos; c) retirar de las oficinas de correos o mensajerías toda clase de correspondencia epistolar o telegráfica, encomiendas, cartas de porte, certificados, valores declarados; d) gestionar o solicitar todo asunto de aduana, control de cambio o asuntos fiscales o contencioso administrativos; e) representar a la sociedad ante la Administración Federal de Ingresos Públicos, Dirección Nacional de Aduanas, Dirección de Rentas, Registro Nacional de la Propiedad Automotor, Ministerio de Trabajo y otras reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales existentes o a crearse; f) aceptar mandatos, comisiones y representaciones en general; g) constituir depósitos en dinero o valores en los establecimientos bancarios, financieros, comerciales, y extraer total o parcialmente los mismos; h) solicitar créditos en los establecimientos bancarios, financieros, comerciales o de particulares; i) realizar operaciones bancarias y de crédito que tengan por objeto: librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar cheques, pagarés u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, solicitar créditos en cuenta corriente y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por la entidad en cuestión; j) hacer, aceptar, impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; k) constituir, aceptar, dividir, subrogar, pro-

rogar, renovar, ceder, cancelar, o librar total o parcialmente derechos reales de hipotecas, prendas, o cualquier otra clase de derecho o garantías, sin excepción; l) comparecer en juicios ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver, posiciones, y producir todo tipo de prueba e informaciones, comprometer, en árbitros o arbitradores, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas cauciones o arraigos, transigir o rescindir transacciones, solicitar embargos preventivos o ejecutivos e inhibiciones, percibir y otorgar recibos y cartas de pago; m) conferir poderes generales o especiales y revocarlos; n) formular protestas o protestos; ñ) otorgar y firmar las escrituras públicas y privadas que fueran necesarias para ejecutar los actos que se relacionen con la administración social; o) tomar participación en sociedades existentes o promover la constitución de ellas; p) en general, realizar todo género de actos y contratos que estén vinculados con el objeto social. La enumeración que antecede es solamente enunciativa y no limitativa; q) Todos los actos o contratos onerosos o gratuitos que involucren o afecten bienes muebles o inmuebles registrables; r) Constituir, aceptar, dividir, subrogar, prorrogar, renovar, ceder, cancelar o librar total o parcialmente derechos reales de hipotecas, prendas o cualquier otra clase de derechos o garantía; s) Celebrar contratos de locación o leasing; t) Celebrar contratos de préstamo o mutuo; u) La concesión de poderes generales o especiales vinculados a las operaciones detalladas en los puntos anteriores de este párrafo."- Por último se da tratamiento al punto 4 del Orden del día. Toma la palabra el Sr. Carlos Battistoni y manifiesta que por la evolución del giro comercial de la sociedad resulta necesario modificar la cláusula Cuarta del Contrato Social, que contempla el Objeto Social de la sociedad. Se abre la deliberación, y luego de escuchar distintas opiniones se acuerda por unanimidad el siguiente texto: "CUARTA: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, o mediante la importación y/o exportación las siguientes actividades: 1.- Comerciales: a) Realizar la compra, venta, comercialización, fraccionamiento, importación y exportación de: artículos textiles, material de protección laboral, seguridad industrial e higiene, calzado, buzos, mamelucos, camperas, pantalones, chalecos, guantes, y en general todo tipo de indumentaria de protección personal y/o laboral, protección craneal, gafas, señalización, cartelería, herramientas e insumos es-

peciales de protección, extintores y equipos contra incendio, insumos de higiene laboral, detectores de humo, gases y equipos autónomos, máquinas expendedoras y/o el software de las mismas y en general, de todos aquellos implementos relacionados con el objeto social.- b) Ejercer representaciones y comisiones relacionadas al objeto social tanto en el país como en el exterior. 2.- Industriales: La fabricación artículos textiles, materiales de protección personal, seguridad industrial e higiene, calzado, buzos, camperas, pantalones, mamelucos, chalecos, guantes y en general todo tipo de indumentaria de protección personal y/o laboral, protección craneal, gafas, señalización, cartelería, herramientas e insumos especiales de protección, y en general todo aquellos implementos relacionados con el objeto social- 3. - Locaciones y Prestaciones de Servicios: Realizar la locación de máquinas y bienes vinculados al objeto social. Capacitaciones, mantenimiento y calibración de máquinas y equipos, reposición de mercaderías, desarrollo y locación de software. Bordados, estampados, ploteados, reflectivos, diseño de indumentaria. Servicios administrativos, servicios de comercialización, servicios de distribución y todo otro servicio vinculado al objeto social. 4.- Financieras: a) Realizar operaciones financieras mediante la aceptación de capitales en forma de aportes u aportándolos, a su vez, a firmas, empresas, sociedades y/o fundaciones, constituidas y/o a constituirse, para negocios realizados y/o a realizarse; constitución y/o transferencia de hipotecas; compraventa y/o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores; adquirir y/o enajenar a cualquier título legal, en todas sus formas, ya sea por cuenta propia o de terceros, acciones, debentures, bonos nacionales o extranjeros u otros bienes; constituir hipotecas, prendas u otros derechos reales sobre bienes inmuebles, muebles, valores mobiliarios o semovientes de su propiedad, de conformidad con la legislación vigente; aceptar la constitución de estos mismos derechos sobre bienes de terceros como beneficiaria intermedia o final por vía de transferencia y/o endoso sobre estos mismos derechos, pudiendo la misma hacer a su vez cesiones y/o transferencia bajo las formas y con las solemnidades dispuestas por la legislación aplicable a la especie.- 5.- Inmobiliarias: La compraventa, locación y/o comodato de inmuebles urbanos, pudiendo en tal caso revestir la calidad de comprador, vendedor, locador, locatario, comodante y/o comodatario, arrendador y/o arrendatario.- Sin perjuicio de las actividades descriptas en los diversos apartados de la presente cláusula, la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos auto-

rizados por las leyes, sin restricción alguna, sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativos, judicial o de cualquier otra especie que se relacione directa o indirectamente con el objeto societario. Asimismo, y sin perjuicio de ésta enunciación, la sociedad podrá dedicarse a cualquier otro negocio no vinculado con su objeto, si así lo resolvieran los socios por unanimidad.- Finalmente, se autoriza por unanimidad al Dr. Martín Exequiel Klaric y/o a la Dra. Meritxell Y. Garetto Cagliero a efectos de que, cualquiera de ellos, en forma indistinta realicen todo cuanto trámite fuera necesario para la Inscripción de la presente ante la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba.- No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 13:00 horas.-

1 día - N° 263954 - \$ 6925,50 - 14/07/2020 - BOE

ARRIROS SA

GENERAL CABRERA

EDICTO RECTIFICATORIO Y RATIFICATORIO

Se rectifica la publicación N° 263134 de fecha 08/07/2020 ya que en donde dice: "LOS ARRIEROS SA"; debe decir "ARRIROS SA" En lo demás se ratifica íntegramente el contenido de la mencionada publicación.-

1 día - N° 264219 - \$ 206,65 - 14/07/2020 - BOE

EMPRESA TRANSPORTE MORTEROS S.R.L.

MORTEROS

INSCRIP. REG. PUB.

EXPEDIENTE: 9267311 -Se hace saber que en el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de Morteros, en autos "EXPTE. N° 9267311 - EMPRESA TRANSPORTE MORTEROS S.R.L. - INSCRIP. REG. PUB. COMERCIO" se tramita la inscripción en el Registro Público de Comercio del Acta Nro. 241 de fecha 01 de junio de 2020 de Empresa Transporte Morteros SRL: 1) DESIGNACIÓN DE GERENTE Y GERENTES CONTRALOREADORES: En consecuencia habiendo unanimidad de voluntades se dispone omitir el proceso de elección y se resuelve: 1) Designar al Sr. DANTE FRANCISCO CERUTTI, argentino, DNI: 14.528.411, nacido el día 25 de Marzo de 1961, de profesión transportista y domiciliado en Eva Perón Nro. 265 de la ciudad de Morteros, en su calidad de "GERENTE" con mandato desde el

tres de agosto de 2020 y hasta el día dos de abril de 2021. II) Designar al Señor VICTOR LUIS ZANINETTI, argentino, DNI: 6.300.230, nacido el día 26 de junio de 1945, de profesión transportista y con domicilio en Maipú Nro. 1026 de la ciudad de Morteros, en su calidad de "GERENTE CONTRALOREADOR" con mandato desde el tres de agosto de 2020 y hasta el día dos de abril de 2021. III) Designar al Sr. CLEMAR JUAN VICTORIO TOSOLINI, argentino, DNI: 11.595.091, nacido el día 25.07.1955, de profesión transportista y domiciliado en Juan Bautista Alberdi nro. 1475 de la ciudad de Morteros, en su calidad de "GERENTE CONTRALOREADOR" con mandato desde el tres de agosto de 2020 y hasta el día dos de abril de 2021. Morteros, 02 de julio de 2020.- Texto Firmado digitalmente por: ALMADA Marcela Rita. Fecha: 2020.07.08.

1 día - N° 264229 - \$ 1432,35 - 14/07/2020 - BOE

BIOFEED TECH S.A.S.

LA CARLOTA

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO Y ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta N°1 de Reunión de Socios de fecha, 06/07/2020, se resolvió la modificación del contrato social designando al Sr. Guillermo Ariel Giraudo D.N.I. 23.661.975 como Administrador titular y Representante legal, quedando: 1) Modificación de artículo SÉPTIMO: "ARTICULO 7: La administración estará a cargo del Sr. GUILLERMO ARIEL GIRAUDO, D.N.I. 23.661.975 que revestirá el carácter de Administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tiene todas las facultades para los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. En este mismo acto se designa al Sr. BERNARDO BUCHAILLOT, D.N.I. 39.822.976 en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de Ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no le comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley." 2) Modificación del artículo OCTAVO: "ARTICULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. GUILLERMO ARIEL GIRAUDO D.N.I. 23.661.975, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su

reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa."

1 día - N° 264246 - \$ 1321,85 - 14/07/2020 - BOE

CREANDO IDEAS S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES FIJACIÓN SEDE SOCIAL

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 21 de diciembre de 2018, se resolvió por unanimidad: a) Fijar en 1 el número de directores titulares y en 1 el número de directores suplentes; b) Designar director titular y presidente a: (i) MAURO DINO PIETRUCCHI (D.N.I. N° 27.012.711); c) Designar Director Suplente a SILVINA SOLEDAD ALIZZI (D.N.I. N° 23.200.188). Los designados precedentemente aceptaron en ese acto de asamblea el cargo y constituyeron domicilio especial en Av. Fader 4281 oficina 8 de la Ciudad y Provincia de Córdoba. Por Acta de Directorio del 7 de mayo de 2019 se resolvió fijar nueva sede social en Av. Fernando Fader 4281, oficina 8 de la Ciudad y Provincia de Córdoba. Córdoba, de julio de 2020.

1 día - N° 264355 - \$ 669,90 - 14/07/2020 - BOE

MARTINA SA

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 7 de fecha 5 de Mayo de 2020, los accionistas de "Martina SA" que representan el 100% del capital social, aprobaron por unanimidad los Estados Contables de los ejercicios cerrados el 31/12/2017, 2018 y 2019 y la elección de las autoridades por tres ejercicios, resultando electos: DIRECTOR TITULAR con el cargo de PRESIDENTE: NEGRETE, Carlos Ariel, DNI N° 28.118.707 con domicilio especial en calle José Pérez Arzeno N° 5657 barrio Jorge Newbery ciudad de Córdoba y DIRECTORA SUPLENTE: AYALA, Gabriela Jorgelina DNI N° 30.125.091 con domicilio especial en Manzana 84 Lote 22 S/N Chacra del Norte ciudad de Córdoba.

1 día - N° 263719 - \$ 272,94 - 14/07/2020 - BOE

COLEGIO MÉDICO REGIONAL ARROYITO

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

En la ciudad de Arroyito a los 18 del mes de Junio de 2.020 siendo las 12:30 hs se lleva a cabo la reunión de los miembros de la Comisión Directiva del COLEGIO MÉDICO REGIONAL ARROYITO, a través de la plataforma digital medio celular vía whatsapp. El Presidente Dr. Claudio Maldini inicia la comunicación telefónica

ca correspondiente estando presentes además la Dra. Mónica Rodríguez, el Dr. Víctor Costilla, Dr. Guillermo Giubergia, Dr. Hugo Parino, Dr. Gerardo Galimberti para tratar el siguiente orden del día.- 1) Modificación del Domicilio de la Sede Social. En virtud de haberse habilitado dos entradas principales al Edificio Sede, la Municipalidad de la Ciudad de Arroyito, a través del Dpto de Catastro realizó la respectiva adecuación numérica, quedando fijado el domicilio de la SEDE SOCIAL en Calle JOSÉ A. VOCOS 114 de la Ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, en lugar de la anterior numeración JOSE A. VOCOS 102. Luego del intercambio de opiniones se da por aprobado el tema del único punto del Orden del Día.

3 días - N° 264030 - \$ 2642,10 - 15/07/2020 - BOE

BOLSACO SA

ELECCION DE AUTORIDADES

Por Acta N° 6 de Asamblea General Ordinaria del 13 de Diciembre de 2019, se resolvió renovar las autoridades del Directorio, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular el Sr. Martin Matías CIPOLATTI, con DNI N° 28.268.919; Director Titular y Vicepresidente el Sr. Andrés Máximo BUDIMIR, con DNI N° 11.193.575; y Director Suplente Sr. Francisco José MARRARO, con DNI N° 7.982.179; por el término de dos ejercicios. Realizando la aceptación de cargos por Acta de Directorio N° 48 de fecha 17 de diciembre de 2019.-

1 día - N° 264330 - \$ 482,05 - 14/07/2020 - BOE

LAE PRODUCTORES Y ASESORES S.A.S.

RIO CUARTO

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

SOCIOS: 1) LILIANA ALEJANDRA EVANGELISTA, D.N.I. N° 18.271.719, CUIT N° 27-18271719-9, nacida el día 27/01/1967, estado civil divorciada, nacionalidad Argentina, sexo Femenino, de profesión Productor De Seguros Matrícula N° 61400, con domicilio real en Calle Maipú 720, piso 8, Departamento F, Barrio Centro, de la ciudad de

Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, Argentina. FECHA DE CONSTITUCION: 07/07/2020. DENOMINACION: LAE PRODUCTORES Y ASESORES S.A.S. DOMICILIO SOCIAL: Domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, República Argentina. Sede social: San Martín 654, Piso PB, Río Cuarto, Córdoba, Argentina. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia las siguientes actividades: Ejercer la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. DURACION: 99 años desde la fecha del instrumento constitutivo. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de pesos Treinta Y Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$33750.00), representado por Treinta Y Tres Mil Setecientos Cincuenta (33750) acciones, de pesos Uno (\$.100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado conforme a lo previsto por el art. 44 de la Ley 27.349. SUSCRIPCION: LILIANA ALEJANDRA EVANGELISTA, suscribe la cantidad de Treinta Y Tres Mil Setecientos Cincuenta (33750) acciones, por un total de pesos Treinta Y Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$33750), integrándose en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento. ADMINISTRACION: La administración estará a cargo de la Sra. LILIANA ALEJANDRA EVANGELISTA D.N.I. N° 18.271.719 que revestirá el carácter de Administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara en su cargo mientras no sean removido por justa causa. En este mismo acto se designa a la Srta. GISELE SOLEDAD APPOLINARI D.N.I. N° 31.404.415, CUIT N° 27-31404415-6, nacida el día 04/07/1985, estado civil Soltera, nacionalidad Argentina, sexo Femenino, de profesión Productor De Seguros Matri-

cula N° 73458, con domicilio real en Calle Fray Quirico Porreca N° 740, PB, Barrio banda Norte, de la ciudad de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, de la Provincia de Córdoba, Argentina, en el carácter de Administrador Suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización. REPRESENTACION: La representación y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. LILIANA ALEJANDRA EVANGELISTA D.N.I. N° 18.271.719, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. EJERCICIO SOCIAL: 30 de Junio de cada año.

1 día - N° 264234 - \$ 2840,80 - 14/07/2020 - BOE

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 28/04/2010 se eligen los miembros del Directorio por tres ejercicios económicos (2010-2011-2012): Presidente: Daniel Eduardo MARIANI, DNI: 14.725.045; Director Suplente: Juan Carlos del Valle MARIANI, DNI: 18.365.272.-

1 día - N° 264265 - \$ 208,35 - 14/07/2020 - BOE

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 17/01/2019 se eligen los miembros del Directorio por tres ejercicios económicos (2019-2020-2021): Presidente: Daniel Eduardo MARIANI, DNI: 14.725.045; Director Suplente: Juan Carlos del Valle MARIANI, DNI: 18.365.272.-

1 día - N° 264269 - \$ 208,35 - 14/07/2020 - BOE

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 30/04/2013 se eligen los miembros del Directorio por tres ejercicios económicos (2013-2014-2015): Presidente: Daniel Eduardo MARIANI, DNI: 14.725.045; Director Suplente: Juan Carlos del Valle MARIANI, DNI: 18.365.272.-

1 día - N° 264267 - \$ 208,35 - 14/07/2020 - BOE

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 12/05/2016 se eligen los miembros del Directorio por tres ejercicios económicos (2016-2017-2018): Presidente: Daniel Eduardo MARIANI, DNI: 14.725.045; Director Suplente: Juan Carlos del Valle MARIANI, DNI: 18.365.272.-

1 día - N° 264268 - \$ 208,35 - 14/07/2020 - BOE